

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

FORMULACIÓN ESCOMBRERAS

| Escombrera | Localización | Extensión (m ²) | Capacidad (m ³) | Resolución Licencia Ambiental No. (Corpocaldas) | Actividades | | |
|-------------------------------|---|-----------------------------|-----------------------------|---|--|--|----------------------------------|
| | | | | | 2000-2002 | 2003-2005 | 2006-2008 |
| 1. Villapilar | Curva de la Nena – Livonia | 40.780 | 211.939 | 1621 (01/09/97) | Gestión predios con propietarios | Operación | Operación |
| 2. El Bosque | Sur Barrio El Bosque | 55.296 | 645.349 | Términos de Referencia | | Contratación estudios de Impacto Ambiental y trámite de Licencia Ambiental | Gestión predios con propietarios |
| 3. Villacarmenza | Barrio Villacarmenza | 66.365 | 728.634 | 1051 (23/08/96) | Operación | Operación | Operación |
| 4. Santos | Entre Barrios Guamal, Eucaliptus y La Isabela | 27.999 | 279.712 | 1525 (19/06/97) | Gestión predios con propietarios | Operación | Operación |
| 5. Inem | Sur Colegios Inem y San Luis | 56.608 | 736.007 | Términos de Referencia | Inscripción ante Corpocaldas | Contratación estudios de Impacto Ambiental y trámite de Licencia Ambiental | Gestión predios con propietarios |
| 6. Bajo Palermo | Entre Barrios Betania, Fátima y Bajo Palermo | 29.959 | 205.324 | 1540 (23/06/97) | Operación | Operación | Operación |
| 7. Sector oriental (Comuna 7) | Su localización obedecerá a un estudio específico. Se priorizará el sector de Expoferias. | Por definir | Por definir | | Selección e Inscripción ante Corpocaldas | Contratación estudios de Impacto Ambiental | Gestión predios con propietarios |

A continuación se presenta el cronograma de saneamiento de las aguas de de Manizales, donde se prioriza la construcción de colectores e interceptores y plantas de tratamiento en la ciudad.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE MANIZALES | | | | | | | | | | |
|---|---------------|-------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|--------------|
| CONSTRUCCION DE COLECTORES E INTERCEPTORES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO | | | | | | | | | | |
| AÑO | Longitud | INVERSION (Millones de pesos) | | | | | | | | |
| | | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | Mas del 2009 |
| CONDUCCIONES A LA PLANTA LOS CAMBULOS | | | | | | | | | | |
| Interceptor y Colectores Quebrada Manizales- Río Chinchina | | | | | | | | | | |
| Colector Q. Manizales llegada al lote Los Cambulos | 256 | 100 | | | | | | | | |
| Colector Q. Manizales Parte II | 1,013 | 65 | 330 | | | | | | | |
| Colector Q. Manizales Parte III | 2,308 | | 900 | | | | | | | |
| Colector Q. M. de Colombit - Malteria | 764 | | | | | | | | | |
| Colecto Q. Tesorito | 256 | | | | | | | | | |
| Colecto Q. Tesorito parte II | 244 | | | | | | | | | |
| Colector Cimitarra Santa Rita Parte II | 1,915 | | | | | | | | | |
| Colectores Quebrada Cimitarra Parte II. Tesorito I v otros | 3,830 | | | | | | | | | |
| Interceptor y Colectores Paralelo a Carretera Panamericana | | | | | | | | | | |
| Paso por el Terminal de Transporte | 850 | 559 | | | | | | | | |
| Colectores Palermo. San Luis v Guamal Parte I | 1,979 | | | | | | | | | |
| Colector Alto Fátima (Sector Fac. Veterinaria) | 222 | 200 | | | | | | | | |
| Colectores Palermo. San Luis v Guamal Parte II | 1,154 | | | | | | | | | |
| Colectores Palermo. San Luis v Guamal Parte III | 1,139 | | | | | | | | | |
| Interceptor Chinchina Oeste Parte II | 2,436 | | | | | | | | | |
| Interceptor Chinchina Oeste Parte III | 333 | | | | | | | | | |
| Colector Q. Unica Parte I | 2,200 | | 792 | | | | | | | |
| Colector Q. Unica Parte II | 2,310 | | | | | | | | | |
| Colector Q. El Perro Parte I | 321 | 125 | | | | | | | | |
| Colector Q. El Perro Parte II | 256 | | | | | | | | | |
| Colector Q. El Perro Parte III | 1,444 | | | | | | | | | |
| Colector La Playita | 2,221 | | | | | | | | | |
| Colector La Florida | 1,158 | | | | | | | | | |
| Colector de Carga a la Planta | 1,400 | | | | | | | | | |
| Colector Chupaderos | 1,162 | | | | | | | | | |
| SUBTOTAL COLECTORES E INTERCEPTORES CONSTRUIDOS | 31,171 | | | | | | | | | |
| CONDUCCIONES A LA PLANTA TEJARES | | | | | | | | | | |
| Colector El Bosque Izquierdo | 321 | 125 | | | | | | | | |
| Colector El Bosque Derecho | 256 | | 100 | | | | | | | |
| Colector Central | 2,679 | | | | | | | | | |
| Colectores Laterales Parte I | 1,974 | | | | | | | | | |
| Colectores Laterales Parte II | 1,546 | | | | | | | | | |
| Colector Bajo Tablazo | 1,850 | | | | | | | | | |
| SUBTOTAL COLECTORES A CONSTRUIDOS A PLANTA TEJARES | 8,627 | | | | | | | | | |
| CONDUCCIONES A LA PLANTA LA URIBE | | | | | | | | | | |
| Colector Norte | 400 | | | | | | | | | |
| Colector Central | 500 | | | | | | | | | |
| Colector Sur | 900 | | | | | | | | | |
| SUBTOTAL COLECTORES A CONSTRUIDOS A PLANTA LA URIBE | 1,800 | | | | | | | | | |
| Conducciones a Planta La Vega | | | | | | | | | | |
| Colector Q. Olivares Sede AM | 850 | | | | | | | | | |
| Colector Q. El Guamo Parte I | 256 | 100 | | | | | | | | |
| Colector Q. El Guamo Parte II | 1,500 | | | | | | | | | |
| Colector Q. El Guamo Parte III | 1,850 | | | | | | | | | |
| Col Parte Alta Quebrada Olivares (La Cumbre) | 1,367 | 533 | | | | | | | | |
| Colector La Rambla | 120 | 47 | | | | | | | | |
| Colector Q. Olivares Parte II | 1,941 | 757 | | | | | | | | |
| Col Q. Olivares Parte IV | 836 | | 326 | | | | | | | |

1.6.2 PLAN INTEGRAL DEL TRANSPORTE Y EL SISTEMA VIAL

OBJETIVOS

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Manizales.
Mejorar la movilidad vial y peatonal en el Municipio de Manizales.
Disminuir la vulnerabilidad del sistema vial.
Estructurar un sistema de transporte acorde con los requerimientos de la ciudad.
Fortalecer instrumentos que garanticen el manejo y control eficiente del tránsito en la ciudad.
Potenciar el desarrollo regional a través de una infraestructura de transporte que facilite el traslado desde y hacia la ciudad.
Mejorar la accesibilidad a los centros poblados y zonas de producción en el área rural.

POLÍTICAS

Modernización y conformación del sistema vial y el equipamiento del transporte, para facilitar la comunicación interna y con la estructura vial subregional y nacional.

Optimización de las condiciones del transporte y configuración del Sistema integrado, privilegiando el transporte colectivo sobre el individual para movilizar eficientemente a la población.

ESTRATEGIAS

Complemento y adecuación de la red vial urbana y rural y los equipamientos de transporte del Municipio.
Articulación de los sistemas viales entre sí y de éstos a los sistemas de transporte y a los de espacio público.
Mantenimiento de la red vial.
Diseño e implementación del Sistema Integrado de Transporte.
Concertación con los transportadores sobre su inclusión en el nuevo sistema.

1.6.2.1 INFRAESTRUCTURA

RED VIAL

RED VIAL REGIONAL

PROYECTOS DE INTEGRACIÓN

DESARROLLO VIAL ARMENIA-PEREIRA -M ANIZALES: Este proyecto es fundamental para el desarrollo de la Ecorregion del eje cafetero, debido a que permitirá una comunicación rápida entre las tres principales ciudades (Manizales, Pereira y Armenia), convirtiéndose en un elemento articulador de gran importancia.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

VIA MANIZALES-MARIQUITA: De importancia vital para el desarrollo económico y social de Manizales. Ésta, que actualmente tiene un tiempo de recorrido de 3 horas, podría reducirse a 1.5 horas con variantes ya estudiadas. Su importancia radica en ser una ruta alterna de las conexiones Bogotá - Medellín y Bogotá – Armenia, que frecuentemente tienen interrupciones.

Varias rutas, unas más y otras menos cercanas a Manizales, ya están incluidas en el plan de mejoramiento vial del país, como:

Desarrollo Vial Armenia-Pereira-Manizales.

Doble calzada Buga-Tuluá-La Paila (próximamente hasta Cartago).

Autopista Tobiagrande-Puerto Salgar.

Autopista La Vega-El Vino-Bogotá.

Túnel de Cocoló (cuyos estudios ambientales se iniciarán este año).

Estas obras, unas al oriente y otras al occidente, ubican a Manizales en el núcleo de un problema de carácter nacional, que, por razones de la situación económica, el gobierno nacional no está interesado en resolver prontamente. Solamente la presión de las entidades municipales, departamentales, políticas, gremiales y sociales, puede mover al Invias y al Ministerio del Transporte a incluir el mejoramiento de la vía Manizales – Mariquita dentro de los próximos presupuestos nacionales

LA VIRGINIA-KILÓMETRO 41: La vía economiza 15 Kilómetros al tránsito de Medellín – Cali y al municipio 15 Kilómetros con la vía al Chocó.

VÍA LA CABAÑA-TRESPUERTAS: Se presenta como una vía alterna de la vía Manizales – Tres Puertas y representa la principal comunicación de un sector altamente productivo en cultivos tecnificados.

NUEVA VÍA A NEIRA: Disminuye su recorrido con relación a la vía actual en un 45 % y acerca al municipio con el norte de Caldas el cual se encuentra marginado en su comunicación vial.

Esta vía saldría de la calle 24, cruce con la futura Avenida Colón por la ladera izquierda de la Quebrada Olivares, pasando por la meseta de la Linda en su extremo plano, cruza la Quebrada Olivares frente a Altobonito y sigue por la ladera oriental de la misma quebrada hasta encontrar su ponteadero cerca de la desembocadura de Olivares en el río Guacaica, sigue luego por la ladera occidental del caserío de Pueblo Rico hasta llegar a Neira.

RUTA ALTERNA VÍA AL MAGDALENA: Este proyecto se plantea iniciando en la intersección de la nueva vía a Neira con el río Guacaica, siguiendo río arriba hasta aproximadamente la cota 2800 m.s.n.m., se cruza la cordillera central en túnel hasta su vertiente oriental, cuenca del río Perrillo buscando el sector de Brasil y probable entrega en proximidades de Mesones.

TRANSVERSAL DE CALDAS: Es una carretera que une todo el Oriente de Caldas y sirve como vía alterna de la vía Manizales- Honda.

La descripción de esta vía se hace en el numeral 1.2. MANIZALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON EL DEPARTAMENTO Y OTROS

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

MUNICIPIOS, contenido en el Componente General del presente Documento Técnico de Soporte.

MANIZALES - VILLAMARIA - CHINCHINÁ: Es una carretera que parte de La Playita, pasa por Villamaría y tomando la antigua banca del ferrocarril llega a Chinchiná. La ventaja de esta vía se enuncia en el numeral 1.2. MANIZALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON EL DEPARTAMENTO Y OTROS MUNICIPIOS y LA REGIÓN CENTRO-SUR, UNA FORMACIÓN METROPOLITANA contenido en el Componente General del presente Documento Técnico de Soporte.

RED VIAL URBANA

RED VIAL BÁSICA

La red vial básica será el conjunto de vías que de acuerdo con su funcionalidad y características de tránsito, son las de mayor importancia para el municipio.

Se determina con el fin de orientar los recursos del municipio hacia las vías que de acuerdo con sus especificaciones, funcionalidad y características del tránsito, potencian la configuración urbana y rural requerida y garantizan la accesibilidad en todo el territorio, siendo por ende las mas importantes para el municipio.

Todos los proyectos viales a desarrollar en el municipio deberán contar con la respectiva licencia ambiental.

A continuación se menciona la red vial básica urbana:

VÍAS ARTERIAS PRINCIPALES

Por medio de estas vías se conectan los sectores urbanos con los rurales distantes, integrándolos a la actividad urbana propiamente dicha; alojan volúmenes vehiculares intensos a velocidades medias.

Todos los movimientos de larga distancia desde y dentro de la ciudad, se deben canalizar a lo largo de estas vías.

Deben presentar las mejores características geométricas, de modo que garanticen la circulación adecuada de los vehículos.

Las vías arterias principales son:

| VÍA | INICIACIÓN | TERMINACIÓN |
|----------------------|--------------------------------|--|
| Av. Kevin Angel | Glorieta Autónoma | Túneles Batallón |
| Av. Gilberto Alzate | Parque Olaya Herrera- Calle 12 | Parque Fundadores - Calle 32 |
| Av. Santander | Parque Fundadores -Calle 32 | Batallón - Calle 71 |
| Av. Paralela | Parque Fundadores- Calle 33 | Glorieta Univ. Nacional |
| Av. Centenario | Estación Uribe | Parque Olaya Herrera - Cra 23 Cl 12 |
| Variante Sur | Glorieta San Marcel | Estación Uribe |
| Vía al Magdalena | Maltería (Petro Rojo) | Glorieta San Marcel |
| Av. Alberto Mendoza | Batallón-Calle 71 | Glorieta San Marcel |
| Av. Colon (1ª Etapa) | Glorieta Autónoma | Av. Colón Calle 34 |
| Conexión Fundadores | Antiguo Mercado Libre | Fundadores- Calle 33 A |
| | Antiguo Mercado Libre | Bomberos |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| | | |
|-------------------|--------------------|--------------------------------|
| Carrera 18 | Av. Colón Calle 34 | Av. Gilberto Alzate - Calle 28 |
| Calle 38 | Glorieta Autónoma | Calle 26 |

VÍAS ARTERIAS SECUNDARIAS

Estas vías efectúan la distribución del tránsito vehicular dentro de los diferentes sectores de la ciudad. Constituyen la unión entre estos y las vías arterias principales.

Deben presentar buenas características geométricas, de modo que garanticen la circulación adecuada de los vehículos.

| COMUNA | VIAS SECUNDARIAS | INICIACION | TERMINACION |
|--------|----------------------------------|-------------------------------|--|
| 1 | Av. José Restrepo | Carrera 1 | Cll 10 Cra 8 |
| 1 | Av. Bernardo Arango | Glorieta Villapilar-Cra 5 | Carrera 18 |
| 1 | Av. Doce de Octubre | Cra 22 Cll 14 | Mon. Colonizadores-Cra 9 |
| 1 | Conexión Parque Olaya-La Francia | Parque Olaya Herrera-Cra 10 | Cra 15 Cll 4 B |
| 1 | Circuito Chipre-Calle 10 | Av. Doce de Octubre-Cra 15 | Av. José Restrepo-Cra 8 |
| 2 | Calle 20 | Carrera 10 | Carrera 26 |
| 2 | Calle 21 | Carrera 10 | Carrera 26 |
| 2 | Calle 25 | Carrera 12 | Subestación Marmato -Carrera 28 |
| 2 | Calle 26 | Carrera 12 | Carrera 26 |
| 3 | Carrera 20 | Calle 17 | Calle 33 A |
| 3 | Carrera 21 | Calle 16 | Calle 33 A |
| 3 | Carrera 22 | Calle 14 | Calle 32 |
| 3 | Carrera 24 | Calle 15 | Av. Paralela-Ondas de Otún |
| 3 | Calle 14 | Carrera 22 | Carrera 23 |
| 3 | Carrera 25 | Calle 15 | Av. Paralela-Ondas de Otún |
| 3 | Banca del Ferrocarril | Subestación Marmato | Malhabar-Calle 67 |
| 4 | Circuito San Jorge-Leonora | Univ. Autónoma | Av., Kevin Angel-Calle 58 |
| 4 | Calle 51 | Av. Kevin Angel | Av. Santander |
| 4 | Carrera 24 | Calle 45 | Calle 52 |
| 4 | Av. Las Araucarias-Calle 45 | Av. Santander | Avenida Paralela |
| 4 | Calle 48 | Av. Santander | Av. Paralela |
| 4 | Calle 49 | Av. Santander | Campín- Cra 28 |
| 4 | Conexión Prado-Confamiliares | Cll 48-Vía Villamaría | Calle 50 Carrera 24 |
| 5 | Av. El Guamo | Av. Kevin Angel | Acceso Bosques del Norte |
| 6 | Calle 63 Vía a Minitas | Cancha Minitas -Cra 11 C | Av. Kevin Angel-Diagnosticentro Aguas de Manizales |
| 6 | Conexión Sultana-El Cable | Colegio Urbano Ruiz | Cra 23 Cll 64A-65 |
| 6 | Carrera 23 (Milán) | Calle 71 (Batallón) | Planta Niza-Transversal 72 |
| 6 | Calle 67 | Glorieta S. Rafael | ICA |
| 7 | Av. Sena | Vía al Magdalena | Av. Cumanday |
| 8 | Av. Lindsay | Av. Santander | Glorieta Universidad Nacional |
| 8 | Av. Silvio Villegas | Glorieta Universidad Nacional | La Fuente-Calle 67 |
| 8 | Vía Fátima | Av. Paralela | Variante sur-Los Cábmulos |
| 10 | Vía a Villamaría | Ondas de Otún | Variante Sur |

VÍAS COLECTORAS:

Estas vías distribuyen el tránsito dentro de las distintas áreas que conforman la ciudad, es decir, permiten la accesibilidad directa a las zonas residenciales, institucionales y recreacionales. Son el vínculo entre las vías arterias y las vías locales.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| COMUNA | COLECTORAS | INICIACION | TERMINACION |
|--------|--|-------------------------|-------------------------------------|
| 1 | Calle 5 Conexión Francia Santa Sofía | Carrera 4 B | Av. Centenario |
| 1 | Vía a la Francia | Carrera 18 Calle 3 | Carrera 15 Calle 4 B |
| 1 | Conexión Francia –La Aurora | Carrera 18 Calle 3 | Carrera 13 Calle 1 |
| 1 | Carrera 13- Barrio Topacio | Calle 4 A | Calle 4 B |
| 1 | Vía Manisol | Carrera 5 | Carrera 3 Av. Jose Restrepo |
| 1 | Carrera 8 | Calle 7 | Calle 12 |
| 1 | Calle 11 | Carrera 8 | Carrera 10 |
| 1 | Carrera 10 | Calle 11 | Calle 12 |
| 1 | Calle 12 | Carrera 7 B | Carrera 13 A |
| 1 | Conexión Chipre- Agustinos | Carrera 10 Calle 12 | Av. Gilberto Alzate- Calle 18 |
| 1 | Carrera 19 | U. Manizales | Carrera 9 Carrera 14 |
| 1 | Carrera 12 | Av. Bernardo Arango | Calle 29 |
| 1 | Calle 7 | Carrera 9 | Carrera 8 |
| 2 | Calle 22 | Carrera 9 | Avenida Gilberto Alzate A. |
| 2 | Calle 27 | Carrera 7 | Carrera 18 Av. Gilberto Alzate |
| 2 | Vía Galán | Vía Neira | Carrera 18 |
| 2 | Calle 29 | Carrera 12 | Carrera 18 |
| 2 | Carrera 15 | Calle 26 | Av. Bernardo Arango |
| 2 | Carrera 16 | Av. Bernardo Arango | Calle 22 |
| 2 | Carrera 17 | Calle 17 | Calle 31 |
| 3 | Calle 17 | Carrera 17 | Carrera 27 |
| 3 | Calle 18 | Av. Gilberto Alzate A. | Carrera 33 |
| 3 | Calle 15 | Carrera 25 | Av. Gilberto Alzate |
| 3 | Carrera 19 | Calle 21 | Calle 29 |
| 3 | Calle 22 | Carrera 22 | Carrera 26 |
| 3 | Calle 23 | Carrera 22 | Carrera 26 |
| 3 | 20 de Julio-Calle 20 | Calle 26 | Carrera 33 |
| 3 | Carrera 26 | Calle 29 | Calle 17 |
| 3 | Calle 29 | Carrera 21 | Carrera 23 |
| 3 | Calle 29 | Calle 26 | Carrera 31 |
| 3 | Calle 33 | Carrera 27 | Carrera 24 |
| 3 | Banca del Ferrocarril | Carrera 26 Calle 38 | Carrera 31 Calle 29 |
| 3 | Carrera 23 | Calle 12 | Calle 17 |
| 3 | Calle 30 | Carrera 25 | Carrera 23 |
| 3 | Calle 31 | Carrera 22 | Carrera 25 |
| 3 | Carrera 28 | Calle 29 | Calle 33 |
| 4 | Calle 46 | Carrera 20 | Avenida Santander |
| 4 | Vía Los Cedros | Calle 48 B Carrera 17 | Cra 20(Cll 48 D- Cll 48) |
| 4 | Calle 47 | Av. Kevin Angel | Carrera 22 |
| 4 | Calle 49 | Carrera 22 | Carrera 20 |
| 4 | Vía Barrio La Primavera | Calle 51 Carrera 16 B | Cll 50 Cra 20 |
| 4 | Carrera 16 B | Calle 51 | Calle 51 G |
| 4 | Vía Asunción | Carrera 20 Calle 52 | Av. Kevin Angel –Cancha de Fútbol |
| 4 | Carrera 24B | Av. Paralela Calle 46 | Av. Paralela Calle 42 |
| 4 | Vía Cementerio | Av. Paralela Calle 45 | Calle 48 – Carrera 28 A |
| 4 | Vía Hospital-El Campín | Av. Paralela-Calle 48 | Carrera 29 Calle 48 |
| 4 | Conexión Hospital-Rabasco | Carrera 26 Calle 49 | Av. Paralela Calle 53 C-54 |
| 4 | Vía Barrio González | El Campín | Calle 48 F Carrera 33 Bajo Prado |
| 4 | Calle 46 A | Av. Santander | Carrera 22 |
| 4 | Acceso Villahermosa | Calle 51 F Carrera 11 | Av. Kevin Angel |
| 5 | Vía Fanny Gonzalez | Glorieta Peralonso | Av. Kevin Angel |
| 5 | Vía Peralonso | Glorieta Alto El Caribe | Glorieta Peralonso |
| 5 | Av. Caribe | Glorieta Alto El Caribe | Glorieta San Cayetano |
| 5 | Conexión Glorieta San Cayetano- Av. El Guamo | Glorieta San Cayetano | Carrera 12 A Calle 48 G |
| 5 | Av. Bosque del Norte | Urb. Bosques del Norte | Urb. San Sebastian-Cra 2 A Cll 48 E |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| | | | |
|---|---|------------------------------------|------------------------------|
| 5 | Anillo Solferino | Carrera 7B Calle 51 | Clle 50 Cra 7B |
| 5 | Comuneros- Calle 51 F | Carrera 7 B Cale 51 | Carrera 11 |
| 5 | Conexión Vía Guamo-Solferino | Av. El Guamo | Av. Kevin Angel |
| 5 | Carrera 12 | Calle 51F | Avenida Kevin Angel M. |
| 5 | La Carola-Carrera 11 | Cll 51 F | Av. Kevin Angel |
| 5 | Calle 55- Porvenir | Calle 7J | Carrera 11 |
| 5 | Vía Alta Carola | Carrera 10 B Calle 55 | Carrera 9 Calle 57 B |
| 5 | Calle 57 G | Av. Kevin Angel | Carrera 9 |
| 5 | Carrera 9 | Calle 57 E | Calle 57 G |
| 5 | Calle 57 E | Cra 11 | Carrera 9 |
| 5 | Vía Altos de Granada-VillaCafé | Calle 57 E Carrera 9 | Carrera 9 C Calle 57 F |
| 5 | Vía Altos de Capri | Glorieta Peralonso | Carrera 9 Calle 45 C |
| 5 | Vía Caribe | Carrera 11 A Calle 47 B | Carrera 12 Calle 47 K |
| 5 | Conexión Vía al Guamo-Av. Kevin | Av.El Guamo Calle 47 I | Av. Kevin Angel |
| 5 | Vía Alto San Cayetano | Glorieta San Cayetano | Carrera 12 C |
| 5 | Circuito San Cayetano | Glorieta San Cayetano Calle 49 H | Calle 48 H Carrera 9 F |
| 5 | Circuito Bengala | Av. El Guamo | Carrera 5 Calle 48 I |
| 5 | Calle 48 I | Carrera 5 | Carrera 3 EE |
| 5 | Carrera 3 EE | Calle 48 I | Calle 48 E |
| 5 | Calle 48 E | Carrera 3 EE | Carrera 4 F |
| 5 | Carrera 4 F | Av. Bosques del Norte | Calle 48 D |
| 5 | Vía Samaria | Av. El Guamo | Final Samaria |
| 5 | Conexión Samaria-Solferino | Carrera 5 | Samaria |
| 5 | Conexión Villahermosa-Av. El Guamo | Carrera 11 Calle 51 C | Av. El Guamo-Carrera 11 |
| 6 | Vía Yarumales | Calle 63 | Ecoparque Yarumos |
| 6 | Vía Villa Luz | Carrera 12 Calle 63 | Carrera 10 B Calle 60 |
| 6 | La Cumbre | Carrera 7 | Carrera 10 Calle 61 |
| 6 | Anillo Minitas | Cra 11 C Cll 61 | Carrera 10 |
| 6 | Vía a la Toscana | Calle 63 Puente Minitas | Carrera 11 C |
| 6 | Conexión Minitas-Sultana Cra 10 | Av. Sultana | Carrera 11C- Calle 63 |
| 6 | Vía Viveros-Cra 15 G | Calle 63 | Calle 64 |
| 6 | Av. Bosques de Niza | Colegio Urbano Ruiz | Urbanización Bosques de Niza |
| 6 | Calle 66 | Calle 67 Carrera 8 | Cll 66 Cra 10 |
| 6 | Av. Sultana | Calle 67 Carrera 12 A | Cra 8 Cll 65 |
| 6 | Calle 65 B Carrera 12 A | Carrera 10 | Av. Sultana |
| 6 | Carrera 18 | Av. Conexión Sultana -Cable Cancha | Calle 74 |
| 6 | Calle 68 | Av. Santander | Carrera 22 |
| 6 | Conexión Vizcaya-ISS | Calle 67 | Calle 70 A - Av Kevin Angel |
| 6 | Carrera 19 | Glorieta S. Rafael | Transversal 72 |
| 6 | Calle 72 | Carrera 18 | Av. Kevin Angel |
| 6 | Vía Alta Suiza | Calle 71-Av. Kevin Angel | Carrera 20 Transversal 72 |
| 6 | Calle 74 | Carrera 19 | Carrera 20 |
| 6 | Transversal 72 | Av. Kevin Angel | Calle 78-Planta Niza |
| 6 | Conexión Brunos-Redentoristas | Cra 23 Cll 75 | Calle 76 Transversal 72 |
| 6 | Carrera 20 | Calle 76 | Calle 77 |
| 7 | Vía La Capilla-Vía al Magdalena | Carrera 32 Calle 104 | Vía al Magdalena |
| 7 | Vía Enea Vieja | Calle 105 Carrera 29 | Calle 106 Carrera 32 |
| 7 | Av. Cumanday | Variante Sur | Carrera 34 Calle 107 |
| 7 | Calle 103 | Carrera 32 | Avenida Cumanday |
| 7 | Vía puente la Libertad Los Pinos | Puente La Libertad | Calle 107 |
| 7 | Conexión Iglesia- Enea-Jardines de la Esperanza | Av. Cumanday-Cll 98 | Calle 94 Carrera 36 A |
| 7 | Calle 95 | Av. Cumanday | Carrera 36 A |
| 7 | Jardines-Lusitania | Variante Sur-Calle 82 | Calle 94 Carrera 36 |
| 8 | Carrera 22 Sector Leonora | Parque La Leonora | Calle 59 |
| 8 | Bajo Rosales | Carrera 21 | Carrera 20 |
| 8 | Calle 58 A Rosales | Av. Santander | Carrera 21 |
| 8 | Calle 59 Rosales | Av. Santander | Carrera 21 |
| 8 | Calle 54 | Av. Santander | Av Paralela |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| | | | |
|----|--|------------------------------------|--|
| 8 | Calle 55 | Av. Santander | Carrera 26 A |
| 8 | Calle 56 | Av. Santander | Av. Paralela |
| 8 | Vía San Luis-U. Nacional | Calle 54 Carrera 27 | Av. Paralela – U. Nacional |
| 8 | Calle 58 | Carrera 24 | Av. Santander |
| 8 | Conexión Barrio Estrella-Coliseo Menor | Av. Paralela-Calle 58 | Av. Lindsay -Carrera 21 |
| 8 | Vía La Rambla-Cll 62 | Av. Kevin Angel-Cra 19 | Av. Santander |
| 8 | Calle 63 | Carrea 19 Calle 63 A | Carrera 24 |
| 8 | Calle 62 | Av. Santander | Av. Paralela |
| 8 | Vía a Las Camelias | Av. Santander Calle 70 A | Calle 67 Carrera 23 C |
| 8 | Av. Silvio Villegas | Calle 67 | Loma Verde |
| 8 | Carrera 28 | Calle 65 | Calle 67 |
| 8 | Calle 72 | Av. Silvio Villegas | Clinica San Juan de Dios-Cra 28 Cll 72 |
| 8 | Conexión San Cancio-Clinica San Juan de Dios | Centro Comercial San Cancio | Clinica San Juan de Dios |
| 8 | Carrera 27 Calle 70 | Carrera 27 Calle 69 | Calle 70 Av. Palermo |
| 9 | Circuito Aranjuez | Calle 69 Carrera 42 | Calle 70 Carrera 42 K Punto intermedio Calle 73 Carrera 41 |
| 9 | Conexión Malhabar-Aranjuez - Panamericana | Calle 68 Carrera 40 | Cra 44 Cll 69 B-Variante Sur |
| 9 | Calle 66 | Carrera 30 | Carrera 32 |
| 9 | Circuito Granjas | Calle 65 Carrera 32 | Calle 68 Carrera 35 A |
| 9 | Carrera 32 | Calle 65 | Calle 67 |
| 9 | Calle 65 A | Carrera 32C | Carrera 33 |
| 9 | Vía a Kennedy | Carrera 33 Calle 62 | Carrera 37 Calle 67 |
| 9 | Calle 66B | B/Ferrocarril | Carrera 40 |
| 9 | Vía Las Colinas | Las Colinas Carrera 42 Calle 65 A | Calle 67 A Carrera 41 |
| 9 | Carrera 27 | Calle 48 | Calle 50 |
| 9 | Camilo Torres | Calle 56 | Vía Villamaría Carrera 39 G |
| 9 | Santos | Vía ant.V/MARIA Calle 51 D | Variante Sur Carrera 34 B |
| 10 | Eucaliptus | B/Ferrocarril | Vía Villamaría Carrera 32 D |
| 10 | Vía Isabela | Banca del Ferrocarril -Cll 50 | Vía a Villamaría Calle 51 |
| 10 | Vía Bajo Prado | Calle 48 Carrera 35 | Carrera 34 Calle 48 H-48 I |
| 10 | Guamal | Carrera 34 D-Vía Ant. Villamaría | Vía Panamericana-Cra 36 |
| 10 | Conexión Cementerio-Prado | Carrera 28 A Calle 47 | Carrera 34 C Calle 48 |
| 10 | Calle 44 | Carrera 29 | Vía Villamaría |
| 10 | Vía Alamos-Cementerio | Vía Antigua a Villamaría -Cra 28 A | Cementerio-Calle46 Carrera 28 A |
| 10 | Vía Barrio Vélez | Av. Paralela-Calle 42 | Calle 41 B Carrera 28 |
| 10 | Vía a Villanueva | Av. Paralela | Vía Villamaría - Carrera 27 |
| 10 | Carrera 26 B | Calle 37 | Calle 38 |
| 10 | Calle 37 | Carrera 32 A-Calle 37 | Calle 26 B |
| 10 | Vía Villa Carmenza | Calle 39 Carrera 32 A | Vía Villamaría-Calle 48 |
| 10 | Carrera 29 | Calle 36 | Calle 37 |
| 10 | Carrera 29 A | Calle 36 | Calle 37 |
| 10 | Vía a Cervantes | Calle 29 Carrera 31 | Calle 36 Carrera 26 B |
| 10 | Vía El Nevado | B. del Ferroc.-Carrera 32 A | Carrera 37 |
| 11 | Vía Nogales | Calle 12 Carrera 32 | Vía Panamericana-Carrera 37 A |
| 11 | Calle 16 | Carrera 23 | Carrera 25 |
| 11 | Carrera 24 | Calle 11 A | Calle 15 |
| 11 | Carrera 25 | Calle 12 | Calle 15 |
| 11 | Calle 12 | Carrera 24 | Carrera 32 |
| 11 | Vía Bosque-Plaza de Toros | Calle 12 Carrera 25 y 26 | Plaza de Toros-Calle 10 |
| 11 | Vía El Arenillo | Av. Centenario - Calle 10 | Vía Panamericana |

PROYECTOS VIALES PROPUESTOS

Estos son proyectos que por su relevancia dentro del contexto vial en la ciudad, se deben tener en cuenta para su estudio dentro del sistema vial proyectado para la ciudad en un futuro cercano.

Se debe tener en cuenta que las especificaciones finales de dichas vías, estarán acordes con las respectivas licencias ambientales obtenidas para su desarrollo y serán el producto de los estudios definitivos que se elaboren para tal fin.

Los proyectos planteados son:

Vías Arterias Principales: Estas vías deberán presentar las mejores características geométricas como: calzadas de dos o más carriles, separador entre calzadas, bahías de giro, limitaciones en los accesos laterales e intersecciones de cruce directo a desnivel o semaforizadas, los correspondientes espacios públicos y peatonales que permiten la interacción entre el transeunte y los vehiculos. También deberá contemplar los requerimientos para un sistema integrado de transporte.

Avenida Sesquicentenario: Inicia en Ondas del Otún y termina en la Av. Centenario. Su diseño debe garantizar permeabilidad tanto vehicular como peatonal entre los sectores Norte y Sur del proyecto.

Avenida nueva a Neira: Inicia en la Carrera 12 con Calle 22 siguiendo la Calle 22, pasando por el sector de la Escuela de Trabajo La Linda hasta llegar al río Guacaica en límites con el municipio de Neira. Se extendería en éste municipio hasta la cabecera municipal.

Avenida Sancancio: Fundamental para la conexión entre el sector de San Cancio y la Variante Sur. Deberá ser estudiada de manera cuidadosa para resolver el posible conflicto con el cauce que va por el límite entre el barrio Fátima y el cerro San Cancio, respetando de manera adecuada el retiro de los 15 metros que establece como suelo de protección ambiental. Servirá para conectar la Avenida Kevin Angel con la Variante sur y como inicio de la futura conexión con el Municipio de Villamaría.

INTERSECCION ENTRE LAS AVENIDAS GILBERTO ALZATE Y BERNARDO ARANGO : Se adoptará el diseño vial resultante del concurso arquitectónico de la plaza Alfonso López

Avenida Colón 2ª Etapa: Inicia en la Calle 34 hasta llegar a la Av. Bernardo Arango. El proyecto debe contemplar un Plan de Renovación Urbana en el área comprendida entre la Av. Gilberto Alzate, Av. Bernardo Arango y la Av. Colón, contemplando además el área de influencia de la parte Norte de dicha avenida.

Avenida del Ferrocarril: Inicia en la Subestación Marmato hasta la Variante Sur. Fortalece la comunicación de las comunas 9,10 y 11 con el centro y en general con el resto de la ciudad.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

VIA LA SULTANA-MALTERÍA: Esta vía se refiere a la que se iniciaría en la parte alta del Barrio La Sultana en la glorieta proyectada de la Urbanización Bosques de Niza, a partir de la cual se toma la dirección hacia el llamado Camino de La Elvira, con dirección a la vereda o zona de El Zancudo, para empalmar en la zona industrial de Maltería aproximadamente 7 kilómetros después de La Sultana, en la carretera que va de Manizales hacia el Río Magdalena y Bogotá.

La importancia de esta vía radica en que con ella se llega al área de expansión y al suelo suburbano del sector; esto generará desarrollo para futuros asentamientos urbanos, al mismo tiempo que se obtiene una vía alterna a la existente hoy entre Manizales y Maltería.

Como se conforma un anillo vial de grandes proporciones con las dos rutas mencionadas, es prudente prever una conexión Norte-Sur aproximadamente a medio camino empalmado con la Av. Sena, lo que facilitaría desarrollos posteriores ó la construcción de ésta vía en dos etapas.

DOBLE CALZADA VARIANTE SUR, SECTOR ESTACIÓN URIBE-PUENTE DE LA LIBERTAD: Esta vía está proyectada en doble calzada, según estudios encomendados por el Ministerio del Transporte a la firma Restrepo y Uribe, de Bogotá. Se inicia en el intercambio a desnivel que se construyó en la Estación Uribe como parte del Desarrollo vial Armenia-Pereira- Manizales, para conectar con la vía al Magdalena en la Glorieta San Marcel.

Se recuerda además, que este tramo debe considerar las intersecciones, preferiblemente a desnivel, con todas las vías que le acceden, dado su alto volumen de tráfico.

DOBLE CALZADA PUENTE DE LA LIBERTAD-MALTERÍA: Esta vía, que es parte de la carretera Manizales-Mariquita. Dada su trascendencia como acceso a una zona industrial muy importante y como puerta de entrada a la ciudad para los viajeros que vienen del centro del país, va desde la Glorieta San Marcel (Puente de la Libertad) hasta Maltería. Proyectado en doble calzada con separador central. Debe también recordarse que ésta vía hace parte del anillo vial que se conformaría con la conexión **La Sultana-Maltería**.

Vías Arterias Secundarias: Estas vías deberán presentar características geométricas así: calzadas de dos carriles, separador entre calzadas, bahías de giro en donde se requiera e intersecciones diseñadas. Deben contemplar los requerimientos para un sistema integrado de transporte.

Doble calzada Carrera 1 – La Linda: Se propone ampliar la vía actual que comunica a Villapilar con la Linda y llevarla a las características de vía arteria secundaria.

Conexión Planta Niza Antiguo Arrow: Inicia en la Transversal 72 siguiendo la Quebrada El Perro hasta llegar a la Glorieta aledaña a las instalaciones de la antigua fábrica Arrow.

CONEXIONES CON VILLAMARIA: El transporte Manizales-Villamaría presenta alta vulnerabilidad ya que tiene como único acceso el Puente Jorge Leiva, carente de buen alineamiento, amplitud y capacidad de carga.

También se Considera que de la carretera La Florida – Villamaría – Chinchiná (Antigua vía del Ferrocarril), debe construirse en forma inmediata el sector de La Playita a la antigua estación del ferrocarril para que haya una solución a cualquier suspensión del tráfico en el Puente Jorge Leiva,

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

para luego continuar con el resto del trayecto planteado.

Por otra parte, el nuevo puente que se construya sobre el Río Chinchiná necesita ubicarse en el sitio que pueda atender el tránsito actual y el que genere la vía futura que saliendo del Barrio Palermo vaya paralela a la Quebrada de San Cancio.

En un futuro mediano se debe estudiar un nuevo empalme entre la Estación Uribe y el Barrio La Pradera en Villamaría que cruce el Río Chinchiná.

Así mismo, en los cuadros de análisis de los anillos viales, también se determinan otras obras necesarias para su respectiva conformación.

Conexión Avenida José Restrepo – Avenida 12 de Octubre: Unirá estas dos vías secundarias de gran importancia en el barrio Chipre.

Avenida Paralela – Avenida Kevin Angel: Debe realizarse un estudio a fondo para definir la posibilidad de un túnel a la altura de la calle 51 y la prolongación de la misma hacia la segunda, adaptando las vías que descienden por el barrio La Asunción hacia el sector de Confamiliares.

Sector Centro Occidente. Avenida Sesquicentenario – Avenida Gilberto Alzate: Se deberán realizar estudios para la construcción de túneles que unan a futuro estas dos vías, entre las calles 19 y 28.

Vías Colectoras: Estas vías deberán tener diseño geométrico tanto vertical como horizontal con las siguientes características: calzadas no menores de 7.0 metros, radios de sardinel no menores de 7.5 metros y bahías de estacionamiento, cargue y descargue. Deben contemplar los requerimientos para el transporte público.

En la construcción y adecuación de vías e intersecciones de la red vial básica se dará prioridad a los requerimientos del sistema de transporte colectivo.

OTROS PROYECTOS

Adicionalmente a estos proyectos, existen otros que se tienen en cuenta dentro de la red vial del municipio, los cuales servirán de amarre a la malla actualmente constituida. Dichos proyectos son mencionados en los cuadros donde se analizan los distintos anillos viales que deben empezar a conformarse en el presente Plan y que por su relevancia se continuarán en el transcurso del tiempo.

RED VIAL COMPLEMENTARIA: Se entiende por red vial complementaria todo tipo de vía que no esté clasificada dentro de la red vial básica. Estas podrán ser: Vías Locales, Marginales o paisajísticas, Ciclovías, vehiculares, semipeatonales, peatonales. La Secretaría de Planeación definirá las posibles construcciones y secciones de estas vías.

SECCIONES VIALES

Quedan establecidas en el punto 2.3 del Componente Urbano y en el punto 3.3 del Componente Rural.

CONFIGURACIÓN URBANA E INTERSECCIONES. A fin de disminuir la vulnerabilidad de la red vial básica y brindar a la comunidad alternativas de movilización se han dispuesto, estructurar las vías principales de la ciudad a través de anillos o circuitos.

Para ello definimos los circuitos así: Son el conjunto de vías que permiten la circulación constante de vehículos de modo que se pueda terminar su recorrido en el sitio de inicio. Para ello deben cumplir con las siguientes consideraciones:

Las vías que conforman el circuito deben ser Homogéneas, es decir, que presenten condiciones semejantes en relación con su geometría y operación.
Se debe garantizar el doble sentido en los circuitos.
Los anillos principales deben tener una impedancia menor que los de menor categoría.

Estos se clasifican de la siguiente manera:

CIRCUITOS DE PRIMER ORDEN: Son aquellas vías arterias principales que poseen las siguientes características:

Permiten la doble circulación.

Desplazan el mayor porcentaje de vehículos de la ciudad.

Gran flujo de vehículos pesados principalmente el transporte regional.

Mayor velocidad de operación.

Mayores secciones transversales.

Mejores conexiones a la red vial básica.

CIRCUITOS DE SEGUNDO ORDEN: están conformados por vías arterias principales y vías arterias secundarias, con una gran influencia vehicular y un gran numero de viajes

CIRCUITOS DE TERCER ORDEN: Son los complementarios y hacen alusión a comunas y sectores bien definidos.

La iniciación de la conformación de los anillos descritos, será el propósito del presente plan de ordenamiento territorial en el transcurso de su vigencia.

En un futuro mediano (después de la vigencia del actual Plan de Ordenamiento Territorial) se debe propender por la continuación de los anillos viales, para así lograr el objetivo propuesto.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| CIRCUITOS DE PRIMER ORDEN | | | |
|----------------------------------|--|--|--|
| CIRCUITO | CONFORMADO | ANÁLISIS Y ESTADO | PROYECTOS |
| Principal | Glorieta Autónoma, Av. Kevin Angel, Túneles del Batallón, Av. Alberto Mendoza, Glorieta San Marcel, Variante Sur, Estación Uribe, Av. Centenario, Parque Olaya, Av. Gilberto Alzate, Calle 28-Carrera 18, Iglesia San Lorenzo, Av. Colon, Glorieta Autónoma. | | <p>Mejorar la intersección de la Autónoma</p> <p>Mejorar la Conexión de la Vía a Neira y el acceso a Peralonso</p> <p>Intersección a desnivel al acceso a Villahermosa y la Carola</p> <p>Mejorar acceso a Carabineros</p> <p>Mejorar la capacidad de la Av. Alberto Mendoza</p> <p>Ampliación de la Variante Sur en dos calzadas y tres carriles por calzada con intersecciones a desnivel con las vías de los sectores aledaños</p> <p>Ampliación de la Av Kevin Angel construyendo un tercer carril en cada calzada con intersecciones a desnivel en las vías de los sectores aledaños</p> <p>Intersecciones:</p> <p>Av. Kevin Angel- Av. Guamo</p> <p>Av. Kevin angel- Acceso Peralonso</p> <p>Av. Kevin Angel Villahermosa</p> <p>Mejorar acceso a Santa Sofía. Intersección en el Hospital.</p> <p>Mejorar el acceso a La Francia</p> <p>Mejorar la intersección entre la Av. Bernardo Arango y Gilberto Alzate, considerando la necesidad de un paso a desnivel en este punto. Proyecto renovación Urbano Parque Alfonso López</p> <p>Mejorar los accesos de las calles 25 y 26</p> <p>Intersección de la Carrera 18 – Calle 28</p> <p>Ampliar en doble calzada desde la Carrera 18-Calle 28 hasta la Iglesia San Lorenzo</p> |
| Exposición | Glorieta San Rafael, Conexión Sultana-Cable, Av. Bosques de Niza, Vía Sultana-Maltería, Vía al Magdalena, Glorieta San Marcel, Variante Sur, Estación Uribe, Av. Centenario, Av. Gilberto Alzate, Av. Kevin Angel, Glorieta San Marcel | No hay un enlace vial que comunique la Sultana, La Aurora y la Comuna N°5. Depende de los proyectos de la Av. La Sultana – Maltería | <p>Construcción de la Glorieta la Sultana</p> <p>Construcción Av. Sultana-Maltería</p> <p>Construcción Doble Calzada entre Maltería y la Glorieta de San Marcel</p> |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| CIRCUITOS DE SEGUNDO ORDEN | | | |
|-----------------------------------|--|--|---|
| CIRCUITO | CONFORMADO | ANÁLISIS Y ESTADO | PROYECTOS |
| Centro | Parque Olaya, Av. Gilberto Alzate, Carrera 18- Calle 28, , Carrera 18- Conexión Fundadores, Glorieta Autónoma, Ondas del Otún, Av. Sesquicentenario, Av. Centenario, Parque Olaya | Actualmente por donde se tiene el trazado de estos proyectos, son vías de muy bajas especificaciones. | Construcción de la Av. Sesquicentenario Construcción Av. Colón |
| Expansión del Centro | Parque Olaya, Av. Gilberto Alzate, intersección Av. Gilberto Alzate-Av. Bernardo Arango, Av. Bernardo Arango, Av. Colón, Conexión Fundadores, Av. Sesquicentenario, Av. Centenario, Parque Olaya. | | Construcción Doble Calzada Av. Villacarmenza (calle 37- Calle 25) Construcción Av. Sancancio Construcción Glorieta de Malabar |
| Sur | Ondas del Otún, Av. Paralela, Glorieta Universidad Nacional, Av. Silvio Villegas, Calle 67, Av. Sancancio, Av. Ferrocarril, Intersección Subestación Marmato, Av. Sesquicentenario, Ondas del Otún | | |
| Av. Kevin Angel y Paralela | Ondas del Otún, Av. Kevin Angel, Glorieta San Rafael, Viaducto Viscaya, Calle 67, Av. Silvio Villegas, Av. Paralela, Ondas del Otún | Punto crítico en Ondas del Otún, ya que no hay un enlace directo de la Av. Kevin Angel con la Av. Paralela | Conexión Av. Kevin Angel–Av. Paralela |

| CIRCUITOS DE TERCER ORDEN | | | |
|----------------------------------|---|---|---|
| CIRCUITO | CONFORMADO | ANÁLISIS Y ESTADO | PROYECTOS |
| La Linda | Urb. La Livonia, Carrera 1, , Vía la Linda, Conexión de la vía a la linda con el Hospital Geriátrico, Vía nueva a Neira, Av. Colón, Calle 22, Carrera 11, Vía antigua a la Linda, Urb. La Livonia | Vía la Linda y la vía antigua a la Linda en malas condiciones. | Construcción nueva Vía a Neira Construcción Av. Colón Doble Calzada desde la Glorieta el Triunfo hasta la Urbanización La Linda |
| Villapilar | Carrera 1, Vía antigua a la Linda, Conexión Av. Bernardo Arango-Av. Colón, Av. Bernardo Arango, Glorieta de Villapilar, Av. José Restrepo, , Carrera 1 | La vía antigua a la Linda en muy mal estado, los puntos críticos se encuentran en el terminal de Villapilar y acondicionar un enlace directo entre la Av. Bernardo Arango y la Vía antigua a la Linda | Requiere la Conexión de la vía Antigua a la Linda con la Av. Bernardo Arango |
| Sacatín | Intersección Cuchilla de los Santa, Vía a la Linda, Carrera 1, Av. José Restrepo, Carrera 4, vía al Sacatín, Intersección Cuchilla de los Santa | Vía al Sacatín en malas condiciones | Mejoramiento de la Carrera 4, parte posterior de la Clínica de los I.S.S. Mejoramiento de la vía al Sacatín |
| Chipre | Av. 12 de Octubre, Monumento a los Colonizadores, Calles 7, Carrera 8, Conexión Av. Jose Restrepo-Av. Doce de Octubre. | La calle 7 y carrera 8 es de muy bajas especificaciones. Se requiere enlazar la Av. José Restrepo con la Av. 12 de Octubre | Conexión Av. 12 de Octubre- José Restrepo Mejorar la Calle 7° y la Carrera 8° |
| Agustinos | Glorieta de Villapilar, Av. Bernardo Arango, Intersección la Av. Gilberto Alzate-Av. Bernardo Arango, Av. Gilberto Alzate, Carrera 21-Calle 14, Av. 12 de Octubre, Conexión Av. 12 de Octubre-José Restrepo, Glorieta de Villapilar | Por sus barreras topográficas, requiere de mas enlaces entre Chipre y los Agustinos. | Conexión Av. 12 de Octubre- José Restrepo Mejorar la intersección entre la Av. Bernardo Arango y Gilberto Alzate. |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| CIRCUITOS DE TERCER ORDEN | | | |
|----------------------------------|--|--|--|
| CIRCUITO | CONFORMADO | ANÁLISIS Y ESTADO | PROYECTOS |
| Francia | Parque Olaya, Av. Centenario, Hospital Santa Sofía, Calle 5, la Francia, Vía a la Francia, Parque Olaya. | Requiere de bahías | Intersección en el Hospital Santa Sofía |
| La Linda-la Francia | Intersección Cuchilla de los Santa, Vía a la Linda, Carrera 1, Av. José Restrepo, Circuito Chipre Calle 10, Av. 12 de Octubre, Parque Olaya, Conexión Parque Olaya La Francia, Vía a la Francia, , Conexión Francia –La Aurora, Colegio el Gemelli, Conexión Cuchilla de los Santa–La Francia, Intersección Cuchilla de los Santa. | En el área ambiental y su topografía, posee un trazado difícil de realizar, merece de un estudio concienzudo | Conexión Cuchilla de los Santa-la Francia Conexión Av. 12 de Octubre- José Restrepo |
| Peralonso | Intersección Salida a Neira, Vía a Neira, Av. Palonegro, Av. Fanny González, Av. Kevin Angel, Intersección Salida a Neira. | Mejorar las especificaciones de las vías desde la glorieta de Peralonso hasta la Urb. Palonegro | Av. Palonegro Conexión Av. Palonegro – Av. Peralonso Intersección Av. Peralonso-Av. Kevin Angel |
| Caribe | Glorieta Peralonso, Av. Peralonso, Av. Caribe, Conexión Glorieta San Cayetano-Av. Guamo, Av. Kevin Angel, Vía Fanny Gonzalez, Glorieta Peralonso. | Punto crítico, intersección Av. Kevin Angel con el acceso a Fanny González. | Av. Guamo Conexión Av. Palonegro – Av. Peralonso Intersección Av. Peralonso-Av. Kevin Angel |
| Bengala | Glorieta san Cayetano, Circuito San Cayetano, Circuito Bengala-Calle 48 I, Av. Bosques del Norte, Av. el Guamo, Conexión Av. el Guamo-Glorieta San Cayetano. | Dentro del circuito Villahermosa existe una vía alterna que es: Intersección Av. Kevin Angel-Av. Guamo, Av. Guamo, Conexión Av. Guamo-Solferino, Conexión Solferino - Comuneros,Vía Villahermosa, Carrera 12, Intersección Carrera 11 Av.Guamo, Sector La Sonora, Av. Guamo. | Av. Guamo Conexión Bengala - Bosques del Norte Intersección Av. Kevin Angel-Carrera 12 Mejorar la Carrera 12 Conexión Carrera 12- Calle 57E Conexión Villacafé-Altos de Granada Conexión Altos de Granada-Av. Kevin Angel Proyecto Av. Guamo Villahermosa Intersección Av. Guamo-Samaria |
| Villahermosa | Intersección Av. Kevin Angel-Av. Guamo, Av. Guamo, Conexión Av. Guamo-Solferino, Comuneros Calle 51 F, Vía Villahermosa, Carrera 12, Intersección Av. Kevin Angel-Carrera 12, Av. Kevin Angel, Intersección Av. Kevin Angel-Av. Guamo. | Requiere un puente a desnivel por la Av. Kevin Angel, para ser una Avenida más rápida y poder tener un acceso directo a los circuitos de la comuna N°5. | |
| Guamo | Samaria-Solferino-Guamo | También se requiere condicionar las vías que conforman estos circuitos. | |
| La Carola | Intersección Av. Kevin Angel-Carrera 12, Conexión Carrera 12- Calle 57E, Calle 57 E, Av. Kevin Angel, Intersección Av. Kevin Angel-Carrera 12, | Depende del proyecto de la Av. el Guamo Existe al interior Circuito Guamo-Solferino | |
| Minitas | Puente Carabineros, Calle 63, Cancha de Fútbol, Anillo Minitas, Vía a la Toscana, Puente Carabineros. | Mejorar las especificaciones de las vías entre la conexión Minitas –La Sultana. Punto crítico: Conexión Minitas - Av. Kevin Angel | |
| La Sultana | Puente Carabineros, Vía a la Toscana, Conexión Minitas-Sultana- Carrera 10, Av. Sultana, Conexión Sultana-Cable, Glorieta San Rafael, | | Conexión Minitas –La Sultana Conexión Minitas - Av. Kevin Angel |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| | | |
|---|--|--|
| Av. Kevin Angel, Angel, Calle 63 Vía a Minitas, Puente Carabineros. | | |
|---|--|--|

| CIRCUITOS DE TERCER ORDEN | | | |
|----------------------------------|--|---|--|
| CIRCUITO | CONFORMADO | ANÁLISIS Y ESTADO | PROYECTOS |
| Baja Suiza | Glorieta San Rafael, Conexión Sultana-Cable, Clínica Carabineros, Conexión Carabineros-Colcristo-Redentoristas-Carrera 18, Transversal 72, Av. Kevin Angel, Glorieta San Rafael. | Falta una comunicación directa entre la Av. Kevin Angel y la transversal 72 | Mejorar la Conexión Carabineros-Colcristo Intersección Av. Kevin Angel-Transversal 72 (Subestación la CHEC) |
| La Enea | Glorieta San Marcel, Vía al Magdalena, Intersección vía al Magdalena-Av. Sena, Av. Sena, Intersección Av. Cumanday-Av. Sena, Intersección Av. Cumanday-Variante Sur, Variante Sur, Glorieta San Marcel. | Dentro de este circuito existe vía alterna importante como es puente la Libertad – Av. Cumanday, Av. Sena | Terminación Av. Sena Conexión Av. Cumanday -Av. Sena Intersección Av. Cumanday -Variante Sur (En predio de Eneautos) |
| Aranjuez | Intersección Av. Ferrocarril-Av. Sancancio, Av. Ferrocarril, Variante Sur, Av. Sancancio | Depende en mucho del proyecto de la Av. Sancancio y de la Av. Ferrocarril | Av. Sancancio Mejorar la Av. Ferrocarril Intersección Los Cábmulos: Variante Sur con Av. Ferrocarril |
| Fátima | Puente sobre la Q. San Luis, Vía Inem-Eucapliptus, Vía Inem -Fatima (Arboretum), Av. Sancancio, Av. Ferrocarril, Intersección Av. Ferrocarril-Av. Sancancio, Av. Ferrocarril, Puente sobre la Q. San Luis. | Actualmente su vía principal es Fátima-las Colinas, no posee bahías y requiere de otras vías alternas, | Vía Inem-Eucapliptus Vía Inem-Fatima Av. Sancancio |
| Circuito Sur (Comuna 10) | Glorieta Villacarmenza, Av. Ferrocarril, Av. Sancancio, Intersección Variante Sur-Av. Sancancio, Variante Sur, Intersección Av. Villacarmenza-Variante Sur, Av. Villamaría, Glorieta Villacarmenza. | Actualmente su vía principal es la ruta 30, no posee bahías y requiere de otras vías alternas, como es la vía antigua a Villamaría, ya que su pavimento se encuentra deteriorado. | Av. Sancancio Mejorar la Av. Ferrocarril |
| San Luis | Glorieta de Villacarmenza, Conexión Prado-Confamiliares, Conexión Hospital Rabasco, Calle 54, Vía San Luis-U. Nacional, Carrera 27, Conexión Inem-Eucaliptos, Puente sobre la Q. San Luis, Av. Ferrocarril, Glorieta de Villacarmenza. | No hay un enlace directo entre la Av. Ferrocarril y la Calle 48. Requiere de un estudio concienzudo de la vía Inem-Eucaliptus. | Intersección Av. Ferrocarril-Calle 48 Construcción del tramo de la Carrera 26ª Mejoramiento de la Calle 48 |
| Cementerio | Intersección Subestación Marmato, Av. Sesquicentenario, Av. Paralela, Calle 49, Conexión Prado-Confamiliares, Av. Ferrocarril, Intersección Subestación Marmato. | Actualmente al interior, la vía a Villamaría es una vía alterna importante pero actualmente, no posee bahías, pavimento en malas condiciones y requiere mejorar sus especificaciones. | Av. Sesquicentenario Conexión Av. Sesquicentenario-Av. Paralela Intersección Av. Paralela-Calle 48 Mejorar las calles 48 y 49 Conexión Av. Ferrocarril-Calle 48 |
| San Jorge | Puente de la Asunción, Conexión Av. Santander-Calle 51, Av. Santander-Calle 48, Av. Paralela, Ondas del Otún, Av. Kevin Angel, Puente de la Asunción. | Por la calle 51 requiere de una intersección a desnivel por la Av. Santander (Túnel) y mejorar las especificaciones de la Calle 51 en el barrio la Asunción | Proyecto conexión calle 51-Av. Santander (donde se tiene en cuenta de manera integral el sector correspondiente a sus accesos directos; por ejm: las carreras 20,21 y 22) Ampliar la Calle 51 y los tramos de influencia. Mejorar la intersección de la Asunción. |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

RED VIAL RURAL

RED VIAL BÁSICA

| Nº | VÍA | LONGITUD | RESPONSABLE | CATEGORÍA |
|----|---|----------|-------------|-----------|
| 1 | Puente la Libertad-Letras | 30.00 | NACION | 1 |
| | Chinchina-Manizales | 17.10 | NACION | 1 |
| | Tres Puertas-Km 41 | 10.70 | NACION | 1 |
| | (Chinchiná)-Puente Doméxico Parma-Club Campestre | 4.00 | NACION | 1 |
| | Club Campestre-La Trinidad (Ordenanza 230/97 Numeral 1) | 3.00 | DEPTO | 1 |
| | Estación Uribe-Tres Puertas | 24.30 | NACION | 1 |
| | La Manuela-Pavas | 5.70 | NACION | 1 |
| | Puente La Libertad-Estación Uribe | 10.00 | NACION | 1 |
| | Tres Puertas-Río Chinchiná (La Rochela) (Ordenanza 230/97 Numeral 4) | 3.20 | DEPTO | 2 |
| | Manizales-Quebra de Vélez-La Cabaña-Tres Puertas (Ordenanza 230/97 Numeral 3) | 26.00 | DEPTO | 2 |
| | Manizales-Río Guacaica (Neira) (Ordenanza 230/97 Numeral 2) | 15.00 | DEPTO | 2 |
| | Quebra de Velez-Alto Lisboa-Quebrada Fonditos (Ordenanza 230/97 Numeral 6) | 17.90 | DEPTO | 2 |
| | La Palmera-La Manuela | 4.60 | MUNICIPIO | 3 |
| | La Trinidad-El Rosario (Ordenanza 230/97 Numeral 11) | 2.80 | DEPTO | 3 |
| | La Violeta-La Ye-El Rosario-Pavas (Ordenanza 230/97 Numeral 9) | 6.70 | DEPTO | 3 |
| | Morrogacho-Quebra del Billar | 4.30 | MUNICIPIO | 3 |
| | Quebra de Billar-San Peregrino-Malpaso (Ordenanza 230/97 Numeral 41) | 14.70 | DEPTO | 3 |
| | Quebra del Billar-La Ye (Ordenanza 230/97 Numeral 10) | 4.90 | DEPTO | 3 |
| | Santa Sofia-El Arenillo-Panamericana-La Cumbre-La Choza | 6.60 | MUNICIPIO | 3 |
| | Alto del Tablazo-Guacas -El Rosario | 5.60 | MUNICIPIO | 4 |
| | Estación Uribe-Alto del Tablazo | 1.10 | MUNICIPIO | 4 |
| | Isa-El Aventino-El Vivero | 2.40 | MUNICIPIO | 4 |
| | El Tablazo-Tejares | 0.80 | MUNICIPIO | 4 |
| | El Tablazo-Hoyo Frío | 0.80 | MUNICIPIO | 4 |
| | El Tablazo-Bajo Tablazo | 1.20 | MUNICIPIO | 4 |
| | Bajo Tablazo-La Chinca | 1.00 | MUNICIPIO | 4 |
| | Bajo Tablazo-Vía a Chinchiná-Acceso Java | 0.60 | MUNICIPIO | 4 |
| | Java-Puente San Pedro (Río Chinchiná) | 1.40 | MUNICIPIO | 4 |
| | Aguabonita-Partida hacia La Pola-(La Siria) | 1.60 | MUNICIPIO | 4 |
| | La Siria-La Pola | 3.10 | MUNICIPIO | 4 |
| | La Siria-Alto del Naranjo | 2.40 | MUNICIPIO | 4 |
| | Caselata-La Suiza | 0.80 | MUNICIPIO | 4 |
| | La Violeta-Alto del Zarzo-San Mateo | 3.00 | MUNICIPIO | 4 |
| | Ramal Escuela Alto del Zarzo-(Camino a Cenicafe) | 2.00 | MUNICIPIO | 4 |
| | Parque Adolfo Hoyos-Asturias | 1.10 | MUNICIPIO | 4 |
| | Parque Adolfo Hoyos-El Fuerte | 1.10 | MUNICIPIO | 4 |
| | Ramal desde vía Parque Adolfo Hoyos -Escuela El Arenillo | 0.40 | MUNICIPIO | 4 |
| | La Panamericana-Minitas -Casa Roja | 1.70 | MUNICIPIO | 4 |
| | El Rosario-Los Diaz | 1.00 | MUNICIPIO | 4 |
| | La Trinidad-Los Cedros | 1.60 | MUNICIPIO | 4 |
| | Morrogacho-La Marula | 1.00 | MUNICIPIO | 4 |
| | El Cruce-La Aurora | 2.80 | MUNICIPIO | 4 |
| | La Porra-La Aurora | 2.00 | MUNICIPIO | 4 |
| | La Porra-Cuchilla de los López | 0.60 | MUNICIPIO | 4 |
| | Argelia Alta | 1.10 | MUNICIPIO | 4 |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| | | | |
|--|-------|-----------|---|
| Argelia Baja | 0.30 | MUNICIPIO | 4 |
| San Peregrino-El Tabor | 3.00 | MUNICIPIO | 4 |
| Yacaira-La China-Manaure | 2.90 | MUNICIPIO | 4 |
| La China-Camino de la Bélgica | 1.00 | MUNICIPIO | 4 |
| Algarrobo Gómez-Plan de la Cabaña | 1.90 | MUNICIPIO | 4 |
| El Algarrobo Gómez-Altos del Caney (Vía Morrocaliente) | 2.00 | MUNICIPIO | 4 |
| Manizales-Cuchilla de los Santa | 1.90 | MUNICIPIO | 4 |
| San Isidro-La Arboleda | 1.00 | MUNICIPIO | 4 |
| El Palo-Antigua via Cuchilla del Salado | 0.40 | MUNICIPIO | 4 |
| La Palma-Veracruz (Hacia La Linda) | 0.50 | MUNICIPIO | 4 |
| El Guineo-Límite con Neira-(Quebra del Zarzal) | 4.00 | MUNICIPIO | 4 |
| El Palo-Cuchilla del Salado | 1.50 | MUNICIPIO | 4 |
| Cuchilla del Salado-La Z-Brasilia | 3.70 | MUNICIPIO | 4 |
| Brasilia-Bajo Berlín | 2.80 | MUNICIPIO | 4 |
| La Fonda-El Guineo | 2.00 | MUNICIPIO | 4 |
| Patio Bonito – Farallones | 4.40 | MUNICIPIO | 4 |
| Ramal Cueva Santa | 0.50 | MUNICIPIO | 4 |
| El Crucero-Manzanares | 3.50 | MUNICIPIO | 4 |
| Quebra de Vélez-Cruce Morrogordo (El Guanábano) | 0.70 | MUNICIPIO | 4 |
| Manzanares-El Puente | 0.80 | MUNICIPIO | 4 |
| Cruce Morrogordo-Santa Clara | 3.30 | MUNICIPIO | 4 |
| El Guanábano-Morrogordo-El Chuzo | 2.20 | MUNICIPIO | 4 |
| Malpaso-La Estrella (La Marquesina) | 0.90 | MUNICIPIO | 4 |
| La Cabaña-El Humo (Ramal Incora) | 1.70 | MUNICIPIO | 4 |
| El Algarrobo Estrada-Quebrada Manzanares | 1.30 | MUNICIPIO | 4 |
| La Cabaña-Monterredondo | 1.20 | MUNICIPIO | 4 |
| El Puerto-El Arroyo (El Algarrobo Estrada) | 2.40 | MUNICIPIO | 4 |
| La Cabaña-La Bélgica | 2.60 | MUNICIPIO | 4 |
| La Cabaña-Los Mangos | 0.70 | MUNICIPIO | 4 |
| Altamar-Pinares | 2.70 | MUNICIPIO | 4 |
| Alto Lisboa-La Garrucha | 3.70 | MUNICIPIO | 4 |
| La Garrucha-Fonditos | 3.10 | MUNICIPIO | 4 |
| Mina Rica-El Cobre | 1.90 | MUNICIPIO | 4 |
| Pisamo-Tarroliso | 3.10 | MUNICIPIO | 4 |
| Lisboa-Rumazón | 4.00 | MUNICIPIO | 4 |
| Rumazon-El Rubí (Puerta) | 2.50 | MUNICIPIO | 4 |
| Rumazon-Panamericana | 4.00 | MUNICIPIO | 4 |
| Alto Bonito-Santa Rita-Maracas | 5.30 | MUNICIPIO | 4 |
| Maracas-Pueblo Hondo-Rincon Santo | 4.90 | MUNICIPIO | 4 |
| Bajo Corinto | 2.50 | MUNICIPIO | 4 |
| Alto Corinto | 1.00 | MUNICIPIO | 4 |
| Mateguadua | 0.70 | MUNICIPIO | 4 |
| Puente Solferino-Alto del Guamo | 5.00 | MUNICIPIO | 4 |
| Alto del Guamo-Hoyo Frío-Guacaica | 9.30 | MUNICIPIO | 4 |
| Minitas-Las Palomas | 8.50 | MUNICIPIO | 4 |
| Buenavista-El Zancudo | 4.30 | MUNICIPIO | 4 |
| Chupaderos -Gallinazo (Tramo Manizales) | 0.30 | MUNICIPIO | 4 |
| Las Minas-Malteria | 2.20 | MUNICIPIO | 4 |
| El Desquite-Barcelona | 2.50 | MUNICIPIO | 4 |
| Letras-El Desquite-La Cumbre-Buenos Aires | 24.80 | MUNICIPIO | 4 |

TOTAL VIAS MUNICIPIO: 405.1 KMS.

Para cada una de las siguientes categorías es necesario establecer en primer lugar un plan de acción inmediata que contemple las labores a ejecutar con prioridad para sostener una adecuada transitabilidad y en segundo lugar, un plan de acción de mediano plazo con

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

dos direcciones: Una que complemente la red actual y otra que mejore en forma significativa las condiciones actuales de rodadura.

CATEGORÍA 1

Carreteras de carácter nacional de altas especificaciones como las Troncales y Transversales, que actualmente continúan bajo la tutela del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) quien se encarga de coordinar su mantenimiento directamente o a través de concesiones.

CATEGORÍA 2

Son aquellas vías que unen a Manizales con las diferentes cabeceras municipales del departamento y que no están contempladas en la Categoría 1. En este caso encontraremos carreteras que tienen dispuesta estructura de pavimento rígido o flexible y también algunas a nivel del afirmado como en las zonas oriente y norte del departamento.

CATEGORÍA 3

Carreteras que no son de obligatorio tránsito para comunicar dos cabeceras municipales, pero que por sus buenas especificaciones de pendiente y ancho de la banca se convierten en una importante alternativa en caso de tener dificultades con la vía, catalogada como principal, es decir, conforman anillos viales de rápida afluencia hacia las vías de Categorías 1 y 2.

CATEGORÍA 4

Normalmente son ramales de penetración hasta veredas o caseríos específicos, siendo necesario utilizarlos nuevamente para el retorno, o también las que a causa de sus condiciones topográficas de alta pendiente y banca estrecha no pueden ser utilizadas por vehículos de mediano tamaño para empalmar a vías de mayor importancia.

Para estas 4 categorías se recomiendan las rutinas de mantenimiento anual a cargo de los responsables viales, como se indican a continuación:

CATEGORIA 1

Mantenimiento Continuo

CATEGORIA 2

Parcheo, roceria (2 veces al año), limpieza de obras, limpieza de cunetas, perfilado de la banca, afirmado (150 m x 7.5 m) por kilometro.

CATEGORIA 3

Parcheo, roceria, limpieza de obras, limpieza de cunetas, perfilado de la banca, afirmado (200 m x 6.0 m) por kilometro.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

CATEGORIA 4

Parqueo, rocería, limpieza de obras, limpieza de cunetas, perfilado de la banca, afirmado (250 m x 5.0 m) por kilometro.

RED VIAL COMPLEMENTARIA

Para la construcción de nuevas vías en zona rural del Municipio de Manizales se deberá contar con un trazado adecuado, procurando pendientes menores del 12%, y una geometría que permita un fácil mantenimiento y accesibilidad en cualquier época del año.

PERFILES VIALES

| CLASIFICACION | CATEGORIA 1 | | | CATEGORIA 2 | | | CATEGORIA 3 | | | CATEGORIA 4 | | |
|-----------------------------------|-------------|-----|-----|-------------|-----|-----|-------------|-----|-----|-------------|----|-----|
| T.P.D.** (un) | 1000-2000 | | | 750-1000 | | | 500-750 | | | 100-500 | | |
| Tipo de Terreno | M* | O* | P* | M* | O* | P* | M* | O* | P* | M* | O* | P* |
| Velocidad de Diseño (Km/Hora) | 60 | 80 | 100 | 40 | 60 | 70 | 40 | 50 | 70 | 30 | 50 | 60 |
| Corona (m) | 12.00 | | | 9.00 | | | 8.00 | | | 6.50 | | |
| Calzada (m) | 7.20 | | | 7.00 | | | 6.50 | | | 5.50 | | |
| Berma (m) | 3.8 | | 4.8 | 2.00 | | | 1.50 | | | 1.00 | | |
| Radio Mínimo (m) | 120 | 250 | 450 | 60 | 120 | 300 | 50 | 120 | 180 | 40 | 80 | 120 |
| Sobreancho (m) | | | | 0.5 | | | 0.7 | | | 0.7 0.5 | | |
| Entretangencias (m) | 90 | 120 | 150 | 60 | 80 | 120 | 50 | 70 | 100 | 30 | 40 | 60 |
| Apartaderos en tramos de 5 Kms. | 2 | | | 3 | | | 3 | | | 3 | | |
| Franja a partir del eje de la vía | 15 m | | | 12 m | | | 12 m | | | 10 m | | |
| antejardín a cada lado | 5 m | | | 4 m | | | 4 m | | | 3 m | | |

*M= Moderada *O= Ondulada *P= Pendiente

** T.P.D. Tráfico Promedio Diario

MANTENIMIENTO VIAS RURALES. CATEGORIZACIÓN

Vías para mejoramiento integral en el mediano y largo plazo, de acuerdo a una clasificación que contempla con 5 categorías:

| No. | VIA | CATEGORIA |
|-----|--|-----------|
| 1 | Puente la Libertad-Letras | 1 |
| | Chinchiná-Manizales | 1 |
| | Tres Puertas-Irra | 1 |
| | (Chinchiná)-Puente Doménico Parma-Club Campestre | 1 |
| | Club Campestre-La Trinidad | 1 |
| | Estación Uribe-Tres Puertas | 1 |
| | La Manuela-Pavas | 1 |
| | Puente La Libertad-Estación Uribe | 1 |
| | Tres Puertas-Río Chinchiná (La Rochela) | 2 |
| | Manizales-Quebra de Vélez-La Cabaña-Tres Puertas | 2 |
| | Manizales-Río Guacaica (Neira) | 2 |
| | Quebra de Velez-Alto Lisboa-Quebrada Fonditos | 2 |
| | La Palmera-La Manuela | 2 |
| | La Trinidad-El Rosario | 2 |
| | La Violeta-La Ye-El Rosario-Pavas | 2 |
| | Morrogacho-Quebra del Billar | 2 |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| | |
|---|---|
| Quebra de Billar-San Peregrino-Malpaso | 2 |
| Quebra del Billar-La Ye | 2 |
| Santa Sofia-El Arenillo-Panamericana-La Cumbre-La Choza | 2 |
| Alto del Tablazo-Guacas-El Rosario | 3 |
| Estación Uribe-Alto del Tablazo | 3 |
| Isa-El Aventino-El Vivero | 5 |
| El Tablazo-Tejares | 4 |
| El Tablazo-Hoyo Frío | 4 |
| El Tablazo-Bajo Tablazo | 3 |
| Bajo Tablazo-La Chinca | 5 |
| Bajo Tablazo-Vía a Chinchiná-Acceso Java | 5 |
| Java-Puente San Pedro (Río Chinchiná) | 3 |
| Aguabonita-Partida hacia La Pola-(La Siria) | 4 |
| La Siria-La Pola | 4 |
| La Siria-Alto del Naranjo | 3 |
| Caselata-La Suiza | 4 |
| La Violeta-Alto del Zarzo-San Mateo | 4 |
| Ramal Escuela Alto del Zarzo-(Camino a Cenicafe) | 4 |
| Parque Adolfo Hoyos-Asturias | 5 |
| Parque Adolfo Hoyos-El Fuerte | 4 |
| Ramal desde vía Parque Adolfo Hoyos-Escuela El Arenillo | 4 |
| La Panamericana-Minitas-Casa Roja | 4 |
| El Rosario-Los Diaz | 4 |
| La Trinidad-Los Cedros | 4 |
| Morrogacho-La Marula | 4 |
| El Cruce-La Aurora | 3 |
| La Porra-La Aurora | 5 |
| La Porra-Cuchilla de los López | 4 |
| Argelia Alta | 4 |
| Argelia Baja | 4 |
| San Peregrino-El Tabor | 4 |
| Yacaira-La China-Manaure | 3 |
| La China-Camino de la Bélgica | 4 |
| Algarrobo Gómez-Plan de la Cabaña | 4 |
| El Algarrobo Gómez-Altos del Caney (Vía Morrocaliente) | 4 |
| Manizales-Cuchilla de los Santa | 3 |
| San Isidro-La Arboleda | 4 |
| El Palo-Antigua vía Cuchilla del Salado | 4 |
| La Palma-Veracruz (Hacia La Linda) | 4 |
| El Guineo-Límite con Neira-(Quebra del Zarzal) | 3 |
| El Palo-Cuchilla del Salado | 3 |
| Cuchilla del Salado-La Z-Brasilia | 5 |
| Brasilia-Bajo Berlín | 4 |
| La Fonda-El Guineo | 3 |
| Patio Bonito - Farallones | 4 |
| Ramal Cueva Santa | 5 |
| El Crucero-Manzanares | 4 |
| Quebra de Vélez -Cruce Morrogordo (El Guanábano) | 4 |
| Manzanares-El Puente | 4 |
| Cruce Morrogordo-Santa Clara | 4 |
| El Guanábano-Morrogordo-El Chuzo | 4 |
| Malpaso-La Estrella (La Marquesina) | 4 |
| La Cabaña-El Humo (Ramal Incora) | 4 |
| El Algarrobo Estrada-Quebrada Manzanares | 4 |
| La Cabaña-Monterredondo | 4 |
| El Puerto-El Arroyo (El Algarrobo Estrada) | 4 |
| La Cabaña-La Bélgica | 4 |
| La Cabaña-Los Mangos | 4 |
| Altamar-Pinares | 4 |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| | |
|---|---|
| Alto Lisboa-La Garrucha | 3 |
| La Garrucha-Fonditos | 3 |
| Mina Rica-El Cobre | 4 |
| Pisamo-Tarroliso | 4 |
| Lisboa-Rumazón | 4 |
| Rumazon-El Rubí (Puerta) | 4 |
| Rumazon-Panamericana | 4 |
| Alto Bonito-Santa Rita-Maracas | 4 |
| Maracas-Pueblo Hondo-Rincon Santo | 4 |
| Bajo Corinto | 4 |
| Alto Corinto | 4 |
| Mateguadua | 4 |
| Puente Solferido-Alto del Guamo | 4 |
| Alto del Guamo-Hoyo Frío-Guacaica | 4 |
| Minitas-Las Palomas | 4 |
| Buenavista-El Zancudo | 4 |
| Chupaderos -Gallinazo (Tramo Manizales) | 3 |
| Las Minas-Maltería | 4 |
| El Desquite-Barcelona | 4 |
| Letras-El Desquite-La Cumbre-Buenos Aires | 4 |

Para estos proyectos se tiene propuesto el mejoramiento a largo plazo, en cuanto a diseño y estructura de las siguientes vías clasificadas en cada una de las categorías así:

CATEGORIA 1

Mantenimiento continuo.

CATEGORIA 2

Parqueo, rocería (2 veces), limpieza de obras, limpieza de cunetas, perfilado de la banca, afirmado (150 m x 7.5 m).

CATEGORIA 3

Parqueo, rocería, limpieza de obras, limpieza de cunetas, perfilado de la banca, afirmado (200 m x 6.0 m).

CATEGORIA 4

Parqueo, rocería, limpieza de obras, limpieza de cunetas, perfilado de la banca, afirmado (250 m x 5.0 m).

CATEGORIA 5

Parqueo, rocería, limpieza de obras, limpieza de cunetas, afirmado (150 m x 3.5 m) - Sin posibilidad de acceso de maquinaria.

La categoría 5 se define como aquellos ramales de características similares a la categoría 4 y adicionalmente, no permiten el mantenimiento periódico con métodos mecanizados, debido a las pobres especificaciones en pendiente, ancho o curvatura.

CONFIGURACIÓN RURAL ACTUAL

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| PRINCIPALES ANILLOS RURALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES | |
|--|---|
| 1 | Estación Uribe-El Tablazo-puente Cenicafe-Puente Domenico Parma-la Trinidad-Estación Uribe |
| 2 | Manizales-la Trinidad- Tres Puertas-La Cabana-Manizales |
| 3 | Quebra de Velez-La Cabaña-Tres Puertas -km 41-la Estrella-Mina Rica-Alto de Lisboa-Quebra de Vélez (recorre vías en el municipio de Neira en la ruta km 41-la estrella-Quebrada Fonditos) |
| 4 | Manizales-Río Guacaica-Neira-Quebra del Zarza-la Estrella-km 41-Tres Puertas-Manizales (recorre vías en el municipio de Neira en la ruta Río Guacaica-Neira-km 41) |
| 5 | Estación Uribe-el Tablazo-la Violeta-la Ye-Pavas-la Trinidad-Estacion Uribe |
| 6 | Quebra del Billar-la Choza-la ye-el Rosario-la Trinidad-Quebra del Billar |
| 7 | Santa Sofía-Panamericana-Quebra del Billar-Morrogacho-Santa Sofía |
| 8 | La Manuela-la Palmera-la Cabaña-Malpasso-el Chuzo-San Peregrino-Quebra del Billar-la Manuela |
| 10 | Alto Bonito-Santa Rita-Maracas-Altobonito |
| 11 | Bajo Corinto-Mateguadua-Alto Corinto-Bajo Corinto |
| 12 | Chupaderos-la Florida-Gallinazo-la Enea-Chupaderos (recorre vías en el municipio de Villamaría en la ruta Chupaderos-Gallinazo) |

CONFIGURACION RURAL PROPUESTA.

| CIRCUITO | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| Vía a Java - Puente San Pedro - Banca de Ferrocarril en Villamaría Sector del Avión | Conforma anillo entre la vía Manizales-Chinchiná y la vía Villamaría-Rioclaro por la antigua banca del ferrocarril en proyecto de reconexión en el antiguo Rioclaro. |
| San Peregrino - Manaure - La China | Constituye vía alterna a la Panamericana entre la Quebra del Billar y la Manuela, estratégica durante la construcción de la doble calzada Chinchiná-Manizales |
| El Crucero - Manzanares - Quebrada Manzanares - Santa Clara - Quebra de Vélez | Cierra anillo entre dos vías de difícil topografía y alto movimiento de pasajeros y carga |
| Quebra de Vélez - Vía Santa Clara - El Guanábano - Morrogordo - El Chuzo (Escuela) | Crea anillos con la vía de la Cabaña, entre la Quebra de Vélez y Malpasso. Constituye una vía alterna en un tramo vulnerable |
| Manzanares - Finca El Diamante - El Chuzo | Como complemento al anillo anterior, permitiendo una salida por vía de muy buenas especificaciones |
| Malpasso - La Marquesina - Río Guacaica - Puente Cascarero | Conforma anillo entre el sitio Cascarero sobre la vía a Lisboa y Malpasso sobre la vía la Cabaña y puede lograrse con una vía de buen trazado |
| El Guineo - Berlín - La Linda | Para el sector urbano se propone la nueva vía a Neira, que puede dar una salida idónea a la prolongación del actual ramal al sector de bajo Berlín |
| Mejoramiento La Última Copa – Fonditos | Conforma anillo entre la vía que va al alto de Lisboa y una vía en el municipio de Neira que comunica la cabecera con Aranzazu |
| Lisboa-Rumazon-Guacaica-la Palmera | Conforma un anillo y una vía alterna muy importante para la comunidad del Alto Lisboa |
| Kilometro 41-Buenavista | En este sector se necesitan salidas alternas a la vía Troncal de Occidente, cerca al Kilómetro 41 |
| Hoyo Frio-Maracas | Se propone una conexión de mejores especificaciones para salir del sector de Hoyo Frio a la vía hacia Neira. Puede constituir un tramo de la futura conexión entre la vía Bogotá y la Troncal de Occidente |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

1.6.2.2 PLAN DE INVERSIONES PARA LA VIGENCIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

| PROYECTO | CORTO | MEDIANO | LARGO |
|--|-------|-------------|-------------|
| Av. Colón (Caldas Motor – Iglesia San Lorenzo) | X | | |
| Conexión Kevin Angel – Alberto Mendoza (Túneles del Batallón) | X | | |
| Av. Guamo (Av. Kevin Angel –Bosques del Norte Carril Izquierdo(Falta terminar carril Izq) Carril Derecho) | X | X | X |
| Conexión la Enea - Sena (Carril Derecho)_ Carril Occidente (Carril Izquierdo) | X | X | X |
| Reparación y Mantenimiento Vías Rurales | X | X | X |
| Reparación y Mantenimiento Vías Urbanas | X | X | X |
| Pavimentación vías Urbanas | X | X | X |
| Intersección Gonza (Mejoramiento vial Carrera 18) | X | | |
| Proyecto de espacio público lineal y equipamiento de la Av. Ferrocarril (Calle 37- Calle 25 Carril Izquierdo) | X | | X |
| Intersección Av. Bernardo Arango – Av. Gilberto Alzate | X | X | X |
| Terminal Multimodal | | | X |
| Estudios de la Av. Sesquicentenario, Av. Colón y Terminal de transferencia en la Univ. Autónoma | | X | X |
| 15. Estudios para la conexión entre las Avenidas Sesquicentenario (futura) y la del Centro mediante Túneles. | | | X |
| 16. Estudios para la construcción del cuarto carril en la Avenida Alberto Mendoza Hoyos, tramo Arrow -Batallón | | | X |
| 17. Mejoramiento Vía Antigua a Villamaría | | | X |
| 18. Intersección los Cámbulos | | X | X |
| 19. Plan de Transporte 19.1 Definición y optimización de rutas 19.2 Lógica operacional 19.3 Estudios de la concesión lógica operacional 19.4 Definición e implementación del Plan. | X | X X X | X X X |
| 20. Terminal Intermunicipal de la Estación Uribe | | | X |
| 21. Proyecto Espacio Público Lineal y Equipamiento de la Av. Ferrocarril | | X | X |
| 22. Proyecto Espacio Público Lineal de la Av. Sesquicentenario (Calle 22-Ondas del Otún) | | X | X |
| 23. Proyecto Espacio Público Lineal y equipamiento de la vía Inem-Eucaliptos | | | X |
| 24. Estudios de la Av. Sancancio (incluidos espacio público y equipamientos) | | X | X |
| 25. Estudios y construcción de las intersecciones de la Avenida Centro con las carreras 19 y 20 | X | X | X |
| 26. Estudios para la construcción de las intersecciones en la Avenida Kevin Angel | X | X | X |
| 27. Estudio de viabilidad e inicio de la construcción de bahías en el municipio. | X | X | X |
| 28. Estudio proyecto intersección (túnel) a desnivel en la calle 51, complementado con la posibilidad de la ampliación y mejoramiento de las vías circundantes o que influyan sobre el mismo. | | X | X |
| 29. Proyecto Espacio Público Lineal y equipamiento Calles 18 y 19 entre Carreras 18 y la Universidad de Manizales | | X | X |
| 30. Proyecto Espacio Público Lineal y equipamiento Calle 18 entre Carreras 23 y 32-CAMINO DEL CARMEN | | X | |
| 31. Mejoramiento vía La Linda | | | X |
| 32. Proyecto Espacio Público Lineal y equipamiento Calle 30 entre Carreras 23 Y 25 | | X | |
| 33. Proyecto Av. Guamo -Villahermosa | | X | X |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| | | | |
|---|--|---|---|
| 34. Intersección Av. Guamo –Samaria | | | X |
| 35. Intersección Av. Cumanday -Variante Sur | | | X |
| 36. Intersección Los Cámbulos-Variante Sur | | X | X |
| 37. Intersección Villacarmenza-Variante Sur | | X | X |

CUALQUIER INTERVENCIÓN QUE REALICEN LAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL O DEPARTAMENTAL SOBRE LAS VIAS DEL TERRITORIO DEBERAN SER ESTUDIADAS CONJUNTAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La administración Municipal desarrollará el Plan de Movilidad Vial, articulado al Plan de Espacio Público y al estudio del sistema integrado de transporte, doce (12) meses después de aprobado el presente acuerdo. El Plan estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal, Secretaría de Transito y Transporte, INVAMA y Secretaría de Obras Públicas. Deberá ser concertado con los gremios del transporte, los usuarios y la comunidad en general. El presente acuerdo acoge en su totalidad este plan de movilidad vial.

1.6.2.3 EQUIPAMIENTOS

EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTE

Los equipamientos necesarios para la correcta operación del transporte son: el aeropuerto, las terminales intermunicipales y urbanas, los depósitos de buses y las instalaciones requeridas para el transporte de carga.

De igual forma que las vías y por ser equipamientos fijos del sistema corresponde al estado su provisión.

Para su provisión se pueden destinar las áreas de cesión entregadas por los urbanizadores.

AEROPUERTO DE PALESTINA: Como una excelente alternativa para definir conexiones aéreas de Manizales con el entorno territorial regional y con el mundo en general, se presenta el proyecto del terminal aéreo de Palestina que resaltaría la posición geoestratégica del Municipio y QUE COLOCARIA A LA REGIÓN EN LA CAPACIDAD DE EXPORTAR PRODUCTOS. Para ello se requiere de la gestión de todos los caldenses. El Municipio de Manizales hace parte integral de la sociedad promotora del desarrollo del proyecto.

TERMINAL INTERMUNICIPAL: El terminal debe ser parte integral del sistema de transporte público. La ubicación y cantidad de estos terminales dependerá de la demanda requerida.

TERMINAL INTERVEREDAL. El terminal interveredal se determinará en el estudio del sistema integrado de transporte.

TERMINALES URBANOS. Son similares a las del transporte nacional, en cuanto a que en éstas se dispone de áreas para el usuario, el vehículo que inicia o llega del recorrido y para el estacionamiento de los vehículos que están en espera de despacho, mas los

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

disponibles para cubrir fallas o eventualidades del servicio y demás servicios básicos para la operación del sistema y el descanso de los conductores.

Su ubicación debe ser estratégica de tal forma que el recorrido de las rutas sea el menor posible. Los terminales urbanos se determinarán en el estudio del sistema integrado de transporte.

PARADEROS. Hacen parte de las vías públicas y por ende son componentes del espacio público.

Cuando están ubicados sobre vías de alto volumen vehicular, se deben construir tramos de adelantamiento y realizar la construcción de bahías con un diseño adecuado.

El Plan integral de Transporte debe entregar detallada la lista de paraderos así como sus características.

En la estructura del espacio público, se debe tener en cuenta para la construcción de andenes, que estos deben tener un diseño adecuado para que los paraderos no interfieran en el normal flujo peatonal.

DEPÓSITOS DE BUSES. Los depósitos de buses son los patios donde se parquean estos vehículos en las horas de la noche y los que en el día no tienen programado despacho en un corto periodo de tiempo; en ellos se debe disponer de suministro de combustible, engrase, mecánica rápida y demás servicios que requieren el conductor y el vehículo.

Deben estar ubicados en sitios que no deterioren el entorno pues su impacto es mayor que el de las terminales, pero de todas formas lo mas cerca posible a ellas para que los recorridos del vehículo fuera de servicio sean cortos.

Pueden estar contiguos a las terminales de despacho cuando la ubicación de ambos sea la adecuada. En los extremos de la ciudad los depósitos pueden operar como terminales cumpliendo con los requisitos exigidos para tal fin. Los sitios serán definidos en el Plan Integral de Transporte.

EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTE DE CARGA. Para contribuir a la descongestión de la ciudad se debe promover la construcción de los equipamientos requeridos por el transporte de carga como lo son:

Centros de acopio empresas de paquetero, que permitirá definir este servicio por fuera del centro de la ciudad.

Centro de servicios a la construcción, tiene como función concentrar el manejo de materiales y su cambio a vehículos de menos de 4.5 toneladas.

Central de Abastos, que será el área encargada de concentrar el manejo de perecederos y su distribución por toda la ciudad.

Para estos servicios se propone el lote ubicado en el sector de los Cábulos.

EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULOS PRIVADOS

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

PARQUEADEROS CENTRO HISTÓRICO: Se deberá incentivar la construcción de parqueaderos en la periferia del Centro tradicional.

PARQUEADEROS EN POLOS GENERADORES: La Administración municipal promoverá mediante incentivos tributarios la construcción de parqueaderos en los sectores diferentes al centro de la ciudad. Estos deben cubrir las demandas que se presentan en los lugares generadores de viajes, tanto en el día como en la noche.

En todo caso se deben cumplir con los requerimientos exigidos por la normativa de urbanismo, construcción y usos del suelo.

PARQUEADEROS ÁREAS RESIDENCIALES La administración deberá incentivar la construcción de parqueaderos en áreas residenciales a fin de reducir el parqueo en la vía pública.

Igualmente, se debe garantizar que en los polos generadores de tránsito, los equipamientos urbanos cumplan con los espacios necesarios para no afectar el tránsito y facilitar la interacción tanto con el peatón como con el transporte.

En todo caso se deberán cumplir con los siguientes plazos:

En un plazo máximo de 3 meses después de aprobado el Plan de Ordenamiento Territorial, La secretaría de tránsito y Transportes, deberá reglamentar el parqueo de vehículos pesados en áreas residenciales y del transporte público en la vía pública, tanto para despacho como para parqueo diurno y nocturno. Esta reglamentación deberá ser aprobada por La Secretaría de Planeación Municipal.

ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA A LAS CONDICIONES REQUERIDAS.

En todo caso, toda modificación o realización de obras de cualquier género, se podrá permitir siempre y cuando vaya encaminada a establecer las condiciones mínimas requeridas en los puntos anteriores.

SERVICIO AL VEHÍCULO: Se deberá reglamentar en las normas de urbanismo, construcción y usos del suelo a elaborar en el municipio, la ubicación, intensidad y lugares para estacionamiento en los talleres, almacenes de repuestos automotrices y estaciones de servicio, de modo que:

Estos no se encuentren en áreas residenciales.

No se propicie el uso de las vías para este tipo de actividad.

No genere congestión vehicular.

No genere peligro al sector.

OTROS EQUIPAMENTOS

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

PLAZA DE MERCADO En la definición de ubicación o consolidación de este sector se deberán contemplar los siguientes aspectos:

Disposición de áreas para el cargue y descargue de perecederos y otras cargas relacionadas.

Disposición de áreas para el transporte veredal.

Disposición de áreas para los usuarios de la galería.

Disposición de áreas para el transporte público, así como su interacción con el resto de la ciudad.

Disposición de áreas como depósito de vehículos de carga.

Definir circuitos de circulación fluida al interior y en la periferia de la galería.

EQUIPO MÓVIL

TRANSPORTE PÚBLICO

El transporte público es un “SERVICIO PÚBLICO” el cual es prestado por el Estado en la figura de concesión a particulares y de conformidad con la Ley 105 de 1993.

URBANO

ELEMENTOS GENERALES DEL SISTEMA En la operación del sistema se deben contemplar los siguientes elementos:

Infraestructura (vías y equipamientos) ya contemplados anteriormente

Supervisión: La cual corresponde a la administración municipal quien deberá mejorar sus elementos técnicos y operacionales para garantizar un buen manejo y control del sistema de transporte conjuntamente con los usuarios.

Los elementos generales del sistema, deberán estar contemplados en el estudio que determine el sistema integrado de transporte.

SISTEMA DE TRANSPORTE: Entiéndase por sistema de transporte la combinación óptima de modos de transporte que garantiza a todos los usuarios del municipio de Manizales su desplazamiento en condiciones ideales.

ESTRATEGIAS DE ADECUACIÓN AL TRANSPORTE: Para la adecuación del transporte público a los requerimientos actuales se requieren emprender las siguientes tareas:

Promover el desarrollo tecnológico y operacional bajo un concepto ambiental, del actual sistema de transporte urbano, veredal e intermunicipal de pasajeros, mediante la adopción por parte del ejecutivo municipal de medidas reguladoras y de la elaboración de proyectos tendientes a optimizar y elevar el nivel de servicio a los usuarios.

Establecer un sistema óptimo de transporte público en términos de calidad para el usuario, rentabilidad para el transportador y la empresa, y control, por parte del estado, a este servicio público.

Establecer una red informática que permita el control, evaluación, planeamiento y programación del Sistema de Transporte Público Colectivo de la Ciudad.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

Capacitar a las empresas transportadoras para el uso de las tecnologías empresariales aplicadas al sector transporte para que puedan brindar a la comunidad un servicio más eficiente y de mayor calidad.

PLAN DE TRANSPORTE: La administración municipal elaborará y desarrollará un Plan Integral de Transporte concertado con la comunidad y los transportadores, basado en los siguientes elementos:

Definición del sistema de transporte

Desarrollo del equipamiento requerido

Diseño de las rutas optimas

Formulación de la operación

Cronograma de las actividades a desarrollar

Costos del plan, entre otros.

En todo caso este plan deberá ser aprobado por la secretaría de planeación municipal, en todas sus etapas.

VEREDAL

La administración incrementará el manejo y control del transporte con miras a establecer un transporte optimo para el sector rural

MOVILIZACIÓN HACIA LAS CABECERAS MUNICIPALES Y CENTROS POBLADOS: Se debe adelantar un estudio que permita conocer las verdaderas necesidades de movilización en el área rural al igual que se definirá el sistema de transporte requerido.

CONTROL DEL TRANSPORTE RURAL: La administración debe adquirir los elementos técnicos y humanos necesarios para garantizar un control efectivo al transporte veredal, donde los usuarios serán factor fundamental del control.

TRANSPORTE DE CARGA

Se clasifica por el tipo de carga que moviliza y la cantidad de remitentes y destinatarios, así:

MASIVO: 1 remitente, 1 destinatario. Vehículos > 8 toneladas.

SEMI MASIVO: varios remitentes, "n" destinatarios. Vehículos < 8 tons.

PAQUETEO: "n" remitentes, "n" destinatarios. Vehículos de 4.5 tons.

COURRIER: correspondencia, paqueteo pequeño. Vehículos de 4.5 tons.

MANEJO DE LA CARGA EN TODA LA CIUDAD

La administración municipal desarrollará un plan de manejo del transporte de carga en toda la ciudad que contará con los siguientes elementos:

Para la circulación y parqueo de vehículos con capacidad de carga mayor a 4,5 Toneladas.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL**

En un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de expedición del presente acuerdo, La Secretaría de Transito y Transporte de la Alcaldía de Manizales, deberá reglamentar la circulación de los vehículos de más de 4.5 toneladas en la ciudad de forma que sólo puedan transitar por los corredores autorizados.

VEHÍCULOS PARTICULARES

RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN

Estas medidas buscarán garantizar que la utilización de la red vial sea acorde con las prioridades establecidas en este plan, en especial la dada al peatón y al transporte público.

Igualmente tienen como propósito mejorar la calidad ambiental de conformidad con los principios rectores del transporte.

1.6.3 PLAN INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EL MANEJO DEL ESPACIO PÚBLICO

1.6.3.1 PLAN PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DEL ESPACIO PÚBLICO

DEFINICIÓN

El Plan Integral del espacio público constituye un conjunto de intervenciones urbanas en el espacio público de corto, mediano y largo plazo, que adelantará el Municipio de Manizales en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial.

PROPÓSITO

El propósito del Plan, consiste en reorientar el desarrollo y la dinámica del Municipio durante los próximos nueve años en torno al espacio público, por medio de la ampliación y cualificación de los sistemas públicos destinados a la estancia y la movilidad, en correspondencia con la población, la producción y el medio ambiente como principales determinantes.

POLÍTICAS

- Realización de intervenciones de espacio público e incorporación del paisaje natural al sistema del espacio público para su disfrute pleno por parte de todos los habitantes del Municipio.
- Tratamiento integral de los sistemas de espacios públicos y las estructuras para la movilidad vehicular de carácter público o privado.

OBJETIVOS

- Generar la infraestructura, los lugares y las posibilidades funcionales necesarias para favorecer el desempeño de actividades económicas diversas, la convivencia social y la preservación del sistema ambiental y los atributos geográficos.
- Integrar el espacio público como un complemento para el tratamiento de conservación de piezas valiosas del tejido urbano, delimitadas así por sus valores arquitectónicos y urbanísticos.
- Determinar y reservar áreas para incrementar el potencial de espacio público para la realización de nuevos desarrollos urbanos y la reducción del déficit actual.
- Reforzar, activar e integrar en un sistema único y polivalente de los edificios, lugares y actividades urbanas más significativas.
- Recuperar el Centro Histórico como área patrimonial de interés general.
- Reducir la segregación espacial y la inequidad urbana por medio de la distribución equilibrada de los espacios públicos

METAS

- Alcanzar en el largo plazo el estándar de 15 m² de espacio público efectivo por habitante.
- Elaborar y aplicar el Plan de Manejo para la arborización urbana.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL**

- Elaborar y aplicar el plan indicativo de espacio público.

ESTRATEGIAS

- Articulación de los elementos públicos bajo la noción de sistema prevalente.
- Identificación de intervenciones piloto detonantes sobre el espacio público.
- Manejo intersectorial de la ocupación dosificada y racional del espacio público.
- Conexión de los centros del conocimiento para definir y enriquecer los criterios de manejo del espacio público.
- Reducción de la sectorización de usos y configuración de un Municipio más plural, con base en la armonización de actividades urbanas sobre el territorio.
- Promover la cultura ciudadana para que la comunidad se apropie y entienda el espacio público como articulador de las actividades de la ciudad y como sitio de encuentro.
- Todo desarrollo urbano deberá tener su equivalente en espacio público.

PLAN DE INVERSIONES

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

Programas y proyectos de inversión

- Intervención sobre el espacio público lineal sobre ejes primarios existentes y propuestos.
- Intervención sobre el espacio público lineal en ejes secundarios existentes y propuestos.
- Intervención sobre el espacio público puntual.
- Dotación y mantenimiento del espacio público.
- Elaboración y aplicación del Plan de Manejo de la Arborización Urbana
- Construcción y mantenimiento de parques y escenarios deportivos.

| PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ESPACIO PÚBLICO | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO |
|---|--------------------|----------------------|--------------------|
| CORTO PLAZO | | | |
| PROYECTO DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PUNTUAL | | | |
| Proyecto de adecuación y amoblamiento urbano para el entorno del edificio Leonidas Londoño – Nueva Alcaldía, Calle 18 y Calle 19 con carrera 22. | X | X | |
| Proyecto de diseño y ejecución del espacio público en el entorno de la Catedral, Calles 22 y 23 con Carrera 23. | X | X | |
| Proyecto de readecuación y rehabilitación de la Plaza de Mercado, y el espacio público a su alrededor. | X | X | X |
| Recuperación del espacio público mediante la reubicación de vendedores estacionarios de productos perecederos del centro tradicional de la ciudad | X | X | |
| Proyecto de intervención para incorporación como Espacio Público efectivo y de protección ambiental del Bosque Los Yarumos (Sinai) | X | X | |
| Elaboración del Estudio Socioeconomico para determinar las personas autorizadas para ejercer la actividad de comercio informal reglamentada | X | | |
| Proyecto de Mercados rotatorios para perecederos y bazares ubicados en áreas debidamente señaladas y reglamentadas para ello. | X | X | X |
| Implementación de programas de capacitación tanto para quienes ejercen la actividad del comercio informal como para la ciudadanía en general. | X | X | X |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| DOTACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO | | | |
|---|---|---|---|
| Diseño, construcción, instalación, mantenimiento y administración del amoblamiento para la ciudad de Manizales | X | X | X |
| Montaje e implementación del Plan de Manejo para la Arborización Urbana. | X | X | X |
| Diseño, construcción, instalación, mantenimiento y administración del amoblamiento para la ciudad de Manizales | X | X | X |
| CONSTRUCCION DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS | | | |
| Polideportivo barrio Porvenir | X | | |
| Polideportivo barrio Castilla | X | | |
| Parque Infantil Alto San Cayetano | X | | |
| Polideportivo barrio Paraíso | X | | |
| Parque Infantil barrio La Cumbre | X | | |
| Parque Infantil barrio Bosques del Norte | X | | |
| Parque Infantil barrio Fanny González | X | | |
| Polideportivo barrio Caribe | X | | |
| Polideportivo barrio Campamento | X | | |
| Parque barrio Nueva Providencia | X | | |
| Parque barrio Panorama | X | | |
| Parque barrio La Enea | X | | |
| Parque barrio Bajo Campoamor | X | | |
| Polideportivo barrio San Fernando | X | | |
| Parque barrio Villa Café | X | | |
| Parque recreacional barrio Américas | X | | |
| Polideportivo barrio Bengala | X | | |
| Parque Monumento a Los Colonizadores | X | | |
| Parque Olivares Fase I y Fase II (Plan Colombia) | X | | |
| Parque ornamental y Polideportivo Jesús de la Buena Esperanza | X | | |
| Polideportivo y Parque Ornamental Villa Carmenza | X | | |
| Polideportivo El Guamal | X | | |
| Polideportivo Comuna 6 ubicado en el sector de Renovación Urbana Baja Suiza | X | X | X |
| Parque de la Ciudadanía (Antiguo matadero) | X | | |
| Proyecto integral para la rehabilitación, mejoramiento y construcción de escenarios deportivos en la zona rural (Centros Poblados y Asentamientos Humanos). | X | X | X |
| MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS | | | |
| Programas de mantenimiento de parques y escenarios deportivos urbanos y rurales | X | X | X |

| MEDIANO Y LARGO PLAZO | | | |
|---|--|---|---|
| PROYECTO DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PUNTUAL | | | |
| Proyecto de recuperación espacio público y equipamiento del entorno de la Antigua Alcaldía, en la plaza Alfonso López | | X | X |
| Definición vía de acceso y diseño de espacio público adyacente parqueaderos parque Adolfo Hoyos | | X | |
| Proyecto de diseño área de acceso y equipamiento complementario, conjuntos para edificio de Expoferias y el Bosque Popular el Prado. Proyecto de inversión mixta. | | X | |
| Proyecto de tratamiento de espacio público y equipamiento de la Unidad Deportiva Palogrande | | X | X |
| Proyecto de recuperación y equipamiento del espacio público adyacente al Parque Olaya Herrera | | X | |
| Proyecto integral de espacio público y consolidación de un área cultural en el sector de Los Fundadores | | X | X |
| Proyecto de recuperación del espacio público y readecuación del Parque Caldas | | X | |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| | | | |
|--|--|---|---|
| y sus alrededores | | | |
| Definición del acceso al Ecoparque los Alcázares y diseño del espacio público y equipamiento adyacentes. | | X | |
| Proyecto integral de recuperación del espacio público y equipamiento colectivo sobre la Avenida Santander en la facultad de arquitectura y el parque Antonio Nariño, consolidando este último como Area Verde. | | X | X |
| Proyecto integral de espacio público entre los sectores de Terminal Intermodal sector San Marcel, acceso al cementerio Jardines de la Esperanza – Campus Universidad Nacional y remate Boulevard San Marcel – La Nubia | | X | X |
| Recuperación espacio público y equipamiento parque principal barrio La Enea | | X | |
| Recuperación del espacio público mediante la reubicación de vendedores estacionarios de mercancías en centro tradicional y otros lugares de la ciudad | | X | X |
| Recuperación del espacio público, equipamiento colectivo para el Terminal de Transporte actual | | X | X |
| Proyecto Ecoparque Los Alcázares | | X | X |
| Proyecto Parque de La Fruta | | | X |
| Proyecto La Nubia (condicionado) | | | X |
| Proyecto de recuperación del espacio público en la zona de acceso al Municipio de Villamaría | | | X |
| PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO LINEAL SOBRE EJES PRIMARIOS EXISTENTES | | | |
| Proyecto de espacio público y amoblamiento Avenida Santander | | X | |
| Proyecto de espacio público y amoblamiento Avenida 12 de Octubre | | X | |
| Proyecto de espacio público y equipamiento Avenida del Ferrocarril (Ruta 30) | | | X |
| Proyecto de espacio público y amoblamiento Carrera 23 Centro | | X | |
| Proyecto de espacio público y amoblamiento Carrera 22, 24 y 25 Centro | | X | |
| Proyecto de espacio público y equipamiento Avenida La Enea | | | X |
| Proyecto de espacio público y amoblamiento Boulevard Universidad de Manizales | | X | |
| Proyecto de espacio público y amoblamiento Calle 21 y 30 Centro | | X | |
| Proyecto de espacio público y amoblamiento Avenida de las Araucarias | | | X |
| Proyecto de espacio público y equipamiento Avenida Sesquicentenario hasta Calle 25 | | | X |
| Proyecto de espacio público y equipamiento de la Red de Movilidad Centro Histórico | | X | X |
| Proyecto de espacio público y amoblamiento Boulevard San Marcel – Aeropuerto | | | X |
| Proyecto de espacio público y amoblamiento tramo ondas del Otún hasta Avenida Panamericana | | | X |
| Proyecto de espacio público y equipamiento vía Glorieta San Rafael – Palermo | | | X |
| Proyecto de espacio público y equipamiento Avenida Panamericana | | | X |
| Proyecto de espacio público y equipamiento Centros Poblados existentes | | | X |
| PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO LINEAL SOBRE EJES PRIMARIOS PROPUESTOS | | | |
| Proyecto de espacio público y equipamiento Avenida Colón | | | X |
| Proyecto de espacio público y equipamiento Avenida Sesquicentenario | | | X |
| Proyecto de espacio público y equipamiento vía Panamericana – Palermo | | | X |
| PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO LINEAL SOBRE EJES SECUNDARIOS EXISTENTES | | | |
| Proyecto de recuperación del espacio público y equipamiento Calle 30 tramo Parque Caldas hasta Carrera 29 | | X | |
| Proyección de recuperación del espacio público tramo Avenida Paralela – Las Palmas | | | X |
| Proyecto de espacio público vía Santa Sofía hasta san Peregrino | | | X |
| Proyecto de recuperación del espacio público Carreras 20 y 21 tramo Avenidas Colón y del Centro | | | X |
| Proyecto de espacio público y equipamiento tramo Universidad Autónoma hasta | | | X |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| | | | |
|--|--|---|---|
| Avenida Santander | | | |
| Proyecto de espacio público Avenida Sesquicentenario – Barrio Los Nogales – Avenida Panamericana | | | X |
| PROYECTO DE ESPACIO PÚBLICO LINEAL SOBRE EJES SECUNDARIOS PROPUESTOS | | | |
| Proyecto de espacio público y equipamiento vía Inem – Eucaliptus (San Luis – Ruta 30) | | X | X |
| Proyecto de espacio público y equipamiento vía Inem – Fátima | | X | X |
| Proyecto de espacio público Avenida El Guamo | | | X |

FINANCIACIÓN

El programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial discrimina el costo y la estructura de financiación de los programas y proyectos de inversión a corto plazo y relaciona los costos globales de los programas y proyectos establecidos para el mediano y largo plazo.

PARÁMETROS PARA EL SEGUIMIENTO

El seguimiento del Plan del espacio público se realizará en concordancia con el seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, como uno de sus componentes. Los proyectos de espacio público se seguirán y evaluarán por medio del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión a cargo del Banco de Proyectos de Inversión Municipal.

1.6.3.2 PLAN PARA EL MANEJO DEL ESPACIO PÚBLICO

EL ESPACIO PÚBLICO ES UN CONCEPTO JURÍDICO

Está sometido a una legislación y normatividad por la Administración Pública, quien posee la facultad de dominio y la facultad de expedir los usos del suelo; además, garantiza que sea accequible para toda la comunidad y así mismo fija las condiciones sobre las cuales se puede utilizar a través de la instalación de actividades.

EL ESPACIO PÚBLICO ES TAMBIEN UNA DIMENSIÓN SOCIOCULTURAL

El proceso normal de actividad de ciudades y el comportamiento de la comunidad, crea a veces espacios públicos que legalmente no lo son y que no pueden ser objeto de acciones desarticuladas, dispersas, cortoplacistas, contradictoras que se relacionen con el quehacer político o con intereses económicos particulares por parte de actores públicos y privados.

Sus estrategias deben ser múltiples, integrales y articuladas para que proporcionen sentido a la vida urbana.

El Espacio Público, incluyendo la infraestructura y los equipamientos, puede ser un escenario de redistribución e integración social; depende eso sí, de cómo se diseñen o mejor, de cómo se conciban las grandes operaciones urbanas.

La administración pública tiene que asumir como una de las fuentes de su legitimidad el promover una política de ciudad que produzca espacios públicos idóneos.

ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA EL MANEJO DEL ESPACIO PÚBLICO

1. **VOLUNTAD POLITICA:** Se refiere a una toma de decisiones oportuna, que sea a la vez:
 - a. **Integral:** Que contemple la dimensión urbana, socioeconómica, organizacional en su relación con el entorno.
 - b. **Transversal:** Que integre, en espacios de composición variable, a los numerosos actores que por su implicación directa o indirecta intervienen en la problemática, garanticen modalidades de acción intersectoriales, interinstitucionales y pluridisciplinarias.
 - c. **Territorializada:** En torno a espacios consistentes de intervención que favorezcan la construcción de Ciudad.
 - d. **Participativa:** que permita establecer quienes, cuando y como intervienen en la toma de decisiones sobre el espacio público, propiciando además que la ciudadanía se identifique con los proyectos, sus finalidades y sus resultados.

En conclusión que por parte de la Administración Pública se propenda por cumplir con las normas y legalidades presentes, aplicando políticas claras que generen confianza dentro de los ciudadanos, a través de una organización eficiente y eficaz que oriente su acción de mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y que articule la diversidad y la complejidad de las necesidades urbanas.

2. **COMPROMISO INSTITUCIONAL:** Por parte de todos los componentes del mapa institucional del ente territorial: Cámara de Comercio, Fenalco, ONG'S, Acopi, Andi, etc. que colaboren con la supervisión y vigilancia de las normas establecidas aportando soluciones prácticas dentro del orden legal y normativo a través de expresiones organizacionales de acuerdo a la Ley 134 de 1.994.
3. **CARACTERÍSTICAS DE COORDINACIÓN:** Creación de un departamento de espacio público con funciones de coordinación, supervisión, con plenas facultades para la toma de decisiones y realización de ejecutorias, que aglutine todos los entes de la administración pública y privada que tengan injerencia en el manejo del espacio público, con el fin de evitar la duplicidad de funciones, dispersión de decisiones y la descoordinación en los programas de recuperación, control y vigilancia del Espacio Público.
4. **ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES:**
 - a. Elaboración de evaluaciones diagnósticas sobre el estado actual del Espacio Público, sus componentes y sus características básicas.
 - b. Características de integralidad: establecer mecanismos que permitan cumplir, suplir y complementar todas las políticas trazadas para el manejo del espacio público en cada uno de sus componentes, para obtener decisiones condensadas, uniformes y prácticas.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

METAS CONCRETAS: Basados en las evaluaciones diagnósticas, deben fijarse las metas y objetivos a cumplir:

- a. Reubicación para aquellas actividades que por sus características sea obligatoria llevarla a efecto, mediante proyectos integrales.
- b. Caracterizar el Espacio Público urbano y rural en cada uno de sus elementos y socializar este resultado con la comunidad.
- c. Definición de zonas especiales para la instalación de amoblamiento urbano que involucren aquellas actividades económicas que por su vocación no pueden ser reubicadas fuera del Espacio Público.
- d. Garantizar el estricto cumplimiento del Decreto 1504 de 1998 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL MANEJO DEL ESPACIO PÚBLICO, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”, del Acuerdo Municipal 443 de 1999 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LAS VENTAS INFORMALES EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y SE DEROGAN UNAS DISPOSICIONES” y demás normas que modifiquen, adicionen y reglamenten esta normatividad.
- e. Gestionar los recursos necesarios para que se puedan desarrollar en forma efectiva los proyectos y procesos que garanticen el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas.
- f. Fijar los tiempos necesarios para ejecutar y cumplir las metas y lograr los objetivos.

EVALUACIÓN SISTEMÁTICA: Se deben crear los mecanismos y las formas de evaluar el cumplimiento y desarrollo de todos los planes y programas planteados.

1.6.3.3 PROPUESTA DE LOCALIZACIÓN DE COMERCIO INFORMAL EN MANIZALES

POLÍTICAS

- Es posible que el comercio informal ocupe el espacio público de la ciudad sí además de seguir los lineamientos y normas existentes para ello, (incluidas en el Acuerdo 443) el espacio se encuentra acondicionado técnicamente para su ocupación, es decir si cuenta con el amoblamiento y áreas de circulación requeridas y si además la ciudad obtiene por eso beneficios.
- La ocupación del espacio público por parte del comercio informal no debe ir en competencia del comercio formalmente constituido y en este sentido se debe tener especial cuidado a la hora de establecer el tipo de comercio informal y el lugar permitido.
- La venta de comestibles debe ser regulada en tamaño, impacto por permanencia, condiciones higiénicas, olores, disposición de mesones, materiales combustibles, parasoles, sillas, etc., de tal forma que si ésta es permitida, se ajuste a las condiciones propuestas aquí.
- La ocupación del espacio público no puede afectar en ningún momento el libre tránsito vehicular y peatonal y por lo tanto, sólo debe reglamentarse para aquellas zonas en

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

- donde sea posible localizar amoblamientos sin detrimento considerable del área de circulación peatonal y sin reducción notable de vías de transporte.
- Sólo debe ser posible el comercio informal en aquellas zonas destinadas para ello y que cuenten con el amoblamiento urbano (kioscos, iluminación, basureros entre otros) necesario.
 - El control sobre el espacio público es clave para que las acciones que se desarrollen para su uso adecuado y preservación, sean continuas y permanentes.
 - Se deben definir sólo las zonas posibles de ser ocupadas con los criterios que se han establecido, independientemente del número de soluciones que se requieran, pues debe primar el concepto de viabilidad y no el de necesidad económica. Para ello es necesario que la administración rehabilite edificaciones en las cuales se puedan localizar los vendedores que no puedan ubicarse en el espacio público urbano reglamentado para ello.
 - A partir de un proceso de capacitación concientizar a quienes ejercen la actividad del comercio informal, sobre la importancia de hacer un uso adecuado del espacio asignado, con el fin de evitar una ocupación indebida y la problemática que esto conlleva.
 - Con el inicio y puesta en marcha de un programa de cultura ciudadana desde los primeros grados de formación académica, propender por la erradicación de los impactos negativos derivados de la relación vendedor – comprador en sitios no autorizados.

CONDICIONANTES Y NORMAS PRELIMINARES PARA LA LOCALIZACIÓN DE COMERCIO INFORMAL EN EL ESPACIO PÚBLICO.

Permitir la localización reglamentada de vendedores ambulantes y comercio informal en el Espacio Público es un hecho del que no debe sustraerse la ciudad, pues convive con él y su desaparición está condicionada a factores socioeconómicos estructurales del orden nacional y mundial que no pueden ser modificados ni desconocidos desde lo local. Además de ello, el Espacio Público, debe conservar su esencia como lugar de encuentro y reunión colectiva, de discusión, de goce y disfrute, de satisfacción de necesidades de ocio de todos los grupos sociales y muchas otras.

Por lo tanto, se deben establecer las condiciones que en el nivel municipal hagan posible el ejercicio de la actividad de comercio informal, que además de digna, si se reglamenta bien, podría enriquecer la actividad urbana, ofrece nuevas posibilidades de interacción e intercambio comercial y aporta al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de muchas familias.

Estas condicionantes harán posible la conjugación armónica de diversas actividades de los actores urbanos, de las funciones que se dan en la ciudad, entre otras, disminuyendo los impactos generados por la localización arbitraria y nociva que actualmente ocasiona el comercio informal, pero con la posibilidad de que su reglamentación conserve los criterios de viabilidad económica y espacial.

Para ello se establece el siguiente **ámbito de condicionantes**:

- a. De los vendedores
- b. De Localización
- c. Del tipo de comercio
- d. De los horarios
- e. De las autorizaciones

a. De los vendedores

Los parámetros para definir quienes podrán ejercer la actividad de comercio informal se harán de conformidad con el Acuerdo 443, mediante el Estudio Socioeconómico que desarrollará la administración municipal y por el cual se determinarán, entre quienes hoy ejercen la actividad de comercio informal, el número de personas que podrán ejercerla a futuro y establecer con quienes deben tener la administración alguna actuación.

Así mismo, la administración deberá reglamentar en el corto plazo las condicionantes para la ampliación o disminución del número de autorizaciones generadas a partir del estudio socioeconómico y la forma como lo va a desarrollar.

El estudio socioeconómico se considera prioritario.

b. De Localización

Para la determinación de las zonas en donde se podrá efectuar de manera reglamentada la actividad de comercio informal, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de localización:

1. Deben identificarse o crearse los espacios libres necesarios para la exposición de los productos y la ubicación de los vendedores ambulantes, sin detrimento de las áreas libres para circulación peatonal o vehicular.
2. La distribución de los comercios o ventas ambulantes debe hacerse de forma tal que no compita con el comercio formalmente establecido.
3. No debe permitirse la saturación de puestos de comercio informal en ninguna de las zonas autorizadas para ello.
4. En el mediano y largo plazo debe establecerse un sistema de reducción progresivo de la ocupación de espacio público por parte del comercio informal en el área delimitada como Centro Histórico.

c. Del tipo de Comercio

1. Se prohíbe absolutamente la venta de perecederos en el espacio público del área denominada Centro histórico y se restringe en el Centro tradicional y en los ejes viales principales, sólo a la venta de dulces, frutas y productos derivados ubicados en áreas y amoblamientos urbanos diseñados y autorizados específicamente para ello.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

3. Las demás normas contempladas por las Secretarías de Salud, Gobierno y por entidades como los Bomberos y la Policía.

d. De los horarios

La administración municipal determinará en el corto plazo, de acuerdo a los resultados del estudio socioeconómico y a las autorizaciones emanadas sobre localización y tipo de comercio permitido, los horarios para el ejercicio del comercio informal, teniendo en cuenta la dinámica de cada una de las zonas y las siguientes prioridades:

1. El comercio informal debe operar en los horarios que establezca la administración municipal de acuerdo con las zonas destinadas para ello y que prevean el tránsito de peatones, de tal forma que aseguren la viabilidad económica.
2. Los horarios de atención pueden utilizarse como un instrumento para mejorar las condiciones de seguridad de algunas zonas del área urbana, en la medida en que se incentiva la circulación peatonal y vehicular y se mejoran las condiciones del entorno, diseño urbano, amoblamiento, iluminación entre otras.
3. El porcentaje de horas permitidas está asociado directamente al cobro del impuesto municipal derivado de la ocupación regulada del espacio público.

e. De las autorizaciones

De acuerdo con los resultados del estudio socioeconómico, se darán autorizaciones sólo a las personas que demuestren su necesidad manifiesta de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 443 y la administración municipal mantendrá un continuo seguimiento y control al ejercicio de dicha actividad sólo por las personas debidamente autorizadas. Las autorizaciones hechas por la administración se basan en los siguientes criterios:

1. Una autorización no genera derechos de posesión sobre el espacio autorizado o el amoblamiento destinado para ello, sólo es un permiso para el ejercicio de una actividad debidamente reglamentada y controlada por el municipio.
2. Las autorizaciones generan en quien la recibe obligatoriedad para el cumplimiento de las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, las normas urbanísticas y demás establecidas por la administración municipal.
3. El municipio de Manizales establecerá en el corto plazo el costo derivado de las autorizaciones para ejercer la actividad de comercio informal en el espacio público debidamente reglamentada, que deberán cancelar los autorizados al municipio.
4. El costo derivado de las autorizaciones debe destinarse al funcionamiento de la Oficina de Manejo y Control Interadministrativo del espacio público del municipio que deberá implementarse en un mediano y largo plazo.
5. Las demás normas contenidas en el Acuerdo 443 de 1999.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

1.6.3.4 CÁLCULO DEL DÉFICIT CUANTITATIVO DE ESPACIO PÚBLICO URBANO DEL MUNICIPIO

De conformidad con el artículo 82 de la Constitución Nacional, que a la letra dice “Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular” y el artículo 1 del Decreto 1504 de 1998 “...en el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo” y el artículo 14 del Decreto 1504 de 1998 “Se considera como índice mínimo de espacio público efectivo, para ser obtenido por las áreas urbanas de los municipios y distritos dentro de las metas y programas del largo plazo establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, un mínimo de quince metros cuadrados por habitante (15m²), para ser alcanzado durante la vigencia del plan respectivo”, el municipio de Manizales calculó el déficit cuantitativo de espacio público efectivo, es decir, el espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas.

La medición del déficit cuantitativo se hace utilizando como referente el índice mínimo establecido por Ley de 15m²/hab, cuantificando el espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas, sin discriminar la cobertura por niveles territoriales tales como ciudad, comuna, barrio, vecindario, para obtener el cálculo del déficit general a nivel ciudad. Sin embargo, se totalizan los índices de cobertura por comuna a fin de contar con una herramienta que permita priorizar las acciones encaminadas a cubrir el déficit en las zonas más críticas. A continuación se presenta el cuadro con el cálculo del espacio público de carácter permanente por comunas.

| COMUNA | ESPACIO PUBLICO EFECTIVO EN m2 | POBLACIÓN | INDICE ACTUAL DE ESPACIO PÚBLICO m2/hab | DÉFICIT DE ESPACIO PÚBLICO m2/hab |
|-----------------|--------------------------------|----------------|---|-----------------------------------|
| 1 | 63.463 | 31.862 | 1.99 | 13.01 |
| 2 | 8.780 | 27.825 | 0.32 | 14.58 |
| 3 | 28.519 | 28.286 | 1.01 | 13.99 |
| 4 | 26.602 | 22.236 | 1.20 | 13.80 |
| 5 | 46.293 | 46.895 | 0.99 | 14.01 |
| 6 | 10.750 | 27.643 | 0.39 | 14.61 |
| 7 | 568.508 | 21.467 | 26.48 | 11.48 |
| 8 | 122.875 | 20.997 | 5.85 | 9.15 |
| 9 | 32.918 | 37.701 | 0.87 | 14.13 |
| 10 | 33.900 | 47.550 | 0.71 | 14.29 |
| 11 | 21.131 | 28.736 | 0.74 | 14.26 |
| SUBTOTAL | 963.739 | 341.198 | 2.82 | |

A este subtotal 963.739m² de espacio público efectivo, corresponde un índice de 2.82m²/hab, tomando como base una población de 341.198 habitantes urbanos en 1999, índice al que debe incorporarse el total de las Áreas de Interés Ambiental de cobertura ciudadana, como se expresa en el siguiente cuadro:

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| ÁREA DE INTERÉS AMBIENTAL | ÁREA m² |
|----------------------------------|-------------------------------|
| Ecoparque Los Yarumos (Sinaí) | 790.000 |
| Ecoparque Alcázares – Arenillo | 860.515 |
| Monteleón | 95.000 |
| Sancancio | 640.000 |
| SUBTOTAL | 2.385.515 |

A este subtotal, 2.385.515m² de espacio público por Áreas de Interés Ambiental, corresponde un índice de 6.99 m²/hab, tomando como base una población de 341.198 habitantes urbanos en 1999.

Totalizando las cifras de los elementos constitutivos del espacio público efectivo (áreas de interés ambiental, zonas verdes, plazas, plazoletas y parques), se alcanza un total de 3.349.254m² correspondientes a un Índice Actual de 9.82m²/hab, teniéndose un déficit de 5.18m²/hab que corresponden a 1.767.405.64m²/hab equivalentes a 176has.

Estrategia para suplir el déficit cuantitativo de espacio público urbano en la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial.

Para el cálculo del déficit cuantitativo existente y para proyectar las acciones y actuaciones tendientes a suplir dicho déficit mediante la definición de las áreas de intervención con políticas, programas y proyectos para la generación, preservación, conservación, mejoramiento y mantenimiento de los elementos del espacio público, se asume la definición de espacio público consignada en el artículo 2 del Decreto 1504 de 1998 como "... el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes".

Dentro de las necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales se encuentran los elementos que generan los servicios ambientales colectivos tales como sumideros de CO₂; filtros de olores, ruidos y partículas; purificadores del aire, generadores de hábitat para la flora y/o fauna urbana, estabilización de taludes, etc., debido a que regulan las condiciones ambientales de la ciudad, en concordancia con la definición de espacio público determinada en el artículo 7 del Decreto 1504 de 1998.

También se encuentran los aspectos contenidos en el artículo 3 del Decreto en mención según el cual, el espacio público comprende los bienes de uso público, es decir, aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo y los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

Para superar el déficit de espacio público en el suelo urbano de Manizales, en la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, se involucra el proyecto de recuperación de laderas urbanas, el cual, mediante obras de bioingeniería y reforestación con la participación de la comunidad, recuperará 5'421.277m² de las laderas que se clasifican en el presente Plan de Ordenamiento Territorial como Suelo de Protección.

En el horizonte del corto plazo de la vigencia del Plan, se reforestará el 20%, 1.084255.40 m², iniciando en la comuna 5.

En el mediano plazo se reforestará el 30% del área, 1.626.303.10 m² en las comuna 9 y parte de la 10 y 11.

Para el largo plazo se reforestarán los 2.710.638.50 m² restantes, en las comunas 10, 11 y 2.

Con la incorporación de estas laderas en el espacio público efectivo del área urbana de Manizales, como elementos constitutivos naturales de propiedad privada que prestan servicios ambientales colectivos, el Índice Mínimo de 15m²/hab será superado en la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, lográndose alcanzar 22.05 m²/hab equivalente a 8.770.531m², tomando como base una población de 397.816 habitantes urbanos en el año 2008, horizonte de la vigencia del Plan.

| PROYECTO: Recuperación de Laderas Urbanas | | |
|--|-----------------------------|---|
| PLAZO - % EJECUCIÓN | m ² A INCORPORAR | INDICE ALCANZADO m ² /hab |
| CORTO - 20% | 1.084.255.40 | 12.99 |
| MEDIANO - 30% | 1.626.303 | 17.76 |
| LARGO - 50% | 2.710.638.50 | 22.05 |

1.6.4 PLAN INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EQUIPAMIENTO COLECTIVO

DEFINICIÓN

El Plan de equipamiento colectivo para el municipio de Manizales en el área urbana y rural durante los próximos nueve años, consiste en el ordenamiento de los espacios físicos que soportan las actividades sociales y comunitarias de la población, la educación, la salud, la seguridad, el culto; así como de otras actividades que tienen que ver con el comercio, la cultura y la administración pública y los grandes equipamientos que constituyen los servicios de nivel ciudad como plazas de mercado, de ferias, terminales de transporte, mataderos, entre otros.

PROPÓSITO

Emprender acciones estratégicas para la conformación de un sistema de equipamiento colectivo integrado a la estructura urbana, acorde con las necesidades de la comunidad y que le permita a ésta apropiarse e identificarse con los espacios de convivencia social.

POLÍTICAS

- **Articulación e integración de los equipamientos**, de tal manera que se permita a la población reconocer claramente la red de equipamientos que sustenta sus necesidades sociales complementarias con la vivienda
- **Garantizar el acceso físico de todos los grupos poblacionales a los equipamientos colectivos**, reglamentando las características formales y funcionales de las construcciones para que tengan fácil acceso a ellas los niños, los ancianos y los discapacitados.
- **Atención a la demanda de nuevos equipamientos**: solución a las necesidades de equipamientos colectivos en cualquier lugar del territorio donde se den concentraciones de población

OBJETIVOS

- Generar un sistema estructurado de equipamientos colectivos de acuerdo con las necesidades de la comunidad, que incluya tanto las vías como el espacio público y su interacción con el tejido de la ciudad, para propiciar la cohesión social y urbana.
- Garantizar la correspondencia (eficiencia y coherencia) entre la infraestructura física y la función que desempeñan los diversos equipamientos.
- Articular la construcción del equipamiento con las fases de operación y mantenimiento, teniendo en cuenta que los recursos y la capacidad operativa que demandan éstas determinan el impacto de la inversión.
- Fortalecer institucionalmente la red de equipamientos existentes en el área rural con el fin de apoyar la consolidación de los Centros Poblados asociados a la estructura general del Municipio a través de las vías.
- Articular el plan de equipamiento colectivo a los planes de vías y transporte, de vivienda y al plan integral del espacio público del Municipio.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL**

METAS

- Garantizar el cumplimiento con el estándar internacional respecto al número de establecimientos de salud por número de habitantes.
- Adecuar la estructura física y modernizar tecnológica y funcionalmente el Hospital de Caldas.
- Dotar a todos los barrios pertenecientes a los estratos 1 y 2 de la ciudad de Manizales, de Jardines Sociales para la atención de niños entre 3 y 5 años.
- Consolidar el Centro Galerías Plaza de Mercado como central minorista y establecer una central mayorista en el Municipio.
- Consolidar los mercados satélites rotatorios para perecederos y bazares.
- Implementar centros de acopio en el sector rural.

ESTRATEGIAS

- Acercamiento de los equipamientos colectivos a la comunidad.
- Racionalización del uso de los equipamientos colectivos.
- Implementación de mecanismos para hacer factible y sustentable la producción privada de equipamientos.
- Incremento cualitativo del número de áreas de cesión de acuerdo con los niveles de cobertura.

PLAN DE INVERSIONES.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO.

Programas y proyectos de inversión.

El Plan contempla los siguientes programas con proyectos a corto, mediano y largo plazo:

- Mantenimiento y adecuación de equipamientos de salud.
- Construcción, adecuación y mantenimiento de equipamientos educativos.
- Construcción de equipamientos de transporte.
- Equipamientos culturales.
- Adecuación y mejoramiento de equipamientos especiales.

| PROYECTOS Y PROGRAMAS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS URBANOS | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO |
|---|------------------------|--------------------------|------------------------|
| CORTO PLAZO | | | |
| PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD | | | |
| Terminación Centro de Salud La Palma. Terminado. | X | | |
| Adecuación Puesto de Salud a Centro de Salud San Cayetano. Terminada 1ª fase, la 2ª fasea ejecutar en el 2004. | X | | X |
| Programa de mantenimiento para todos los Puestos y Centros de Salud. | X | X | X |
| Estudio de preinversión y adecuación de la estructura física y funcional, y modernización tecnológica del Hospital de Caldas ESE. Ejecutado. | X | X | |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Programa de mantenimiento y adecuación del Hospital Geriátrico - continúa | X | X | X |
| Estudio de vulnerabilidad estructural de las plantas físicas urbanas y posterior ejecución. - continúa | | X | X |
| Iniciación de estudios y puesta en marcha del programa de construcción y adecuación de albergues para adultos mayores y habitantes de la calle | X | X | X |
| PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS | | | |
| Construcción Colegio Caribe (obra por terminar). | X | | |
| Construcción Colegio Bosques del Norte (obra por terminar)-construcción nuevo bloque para 10 aulas | X | | |
| Construcción segunda etapa Colegio Estambul (obra por terminar). | X | | |
| Construcción área administrativa Colegio Asunción (obra por terminar). | X | | |
| Construcción Colegio Rafael Uribe (obra por terminar). | X | | |
| Construcción de Jardines Sociales para la atención de niños entre 3 y 5 años en todos los barrios que así lo necesiten, pertenecientes al estrato 1 y 2. Se han construido 5 jardines (Solferino, Bosques, Juana de Arco y Colón) | X | X | X |
| Construcción del proyecto piloto para Jardines Sociales en el barrio Bosques del Norte. ICBF se comprometió para el diseño y construcción. | X | | |
| Reforzamiento estructural Escuela Normal Superior de Caldas sección primaria. Se ejecutó en la edificación de interés histórico. | X | | |
| Adecuación Escuela Jorge Robledo. Se trasladó al antiguo Sena. | X | | |
| Adecuación Escuela Ricardo Jaramillo. Se trasladó al antiguo Sena. | X | | |
| Reforzamiento estructural y ampliación del Colegio La Linda y Escuela Miguel Abadía Méndez. En proceso diseño reforzamiento. | X | X | |
| Escuela Marulanda Correa. Mantenimiento y cubierta edificio. | X | | |
| Estudio de demanda para nuevas construcciones y/o ampliaciones de plantas físicas educativas existentes. | X | X | X |
| Estudio de demanda escolar en el sector del barrio el Guamal para construcción de nueva planta física. | X | | X |
| Mantenimiento para todos los centros educativos urbanos. 70% | X | X | X |
| Mantenimiento descentralizado Centro de Integración Popular | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Escuela Corazón de Jesús | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Escuela Cramsa. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Escuela y Colegio Jesús María Guingue. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Escuela José Antonio Galán. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Instituto Manizales. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Colegio Eugenio Paccelli. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Concentración Aranjuez. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Colegio Atanasio Girardot. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Concentración Bolivariana. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Concentración Mariela Quintero. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Escuela Eduardo Santos. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Escuela Francisco Giraldo. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Escuela Juana de Arco. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Colegio La Playita. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Escuela Rufino J. Cuervo. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Liceo Mixto Aranjuez. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Liceo Mixto Malhabar. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Concentración Andrés Bello. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Colegio Leonardo Da Vinci. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Liceo Cultural Eugenio Pacelli | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Colegio José Asunción Silva | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Concentración Educativa Fé y Alegría Paraíso | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Escuela Francisco Miranda | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Escuela Nuestra Señora de Lourdes | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Escuela Víctoriano Vélez. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Centro Educativo Simón Bolívar. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Liceo León de Greiff- 20 de Julio. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Escuela José María Restrepo Maya | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Escuela Barrios Unidos. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Colegio Paulo Sexto. | X | | |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Mantenimiento descentralizado Escuela José Acevedo y Gómez. | X | | |
| Mantenimiento descentralizado Escuela Bajo Corinto. | X | | |
| PROGRAMA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES | | | |
| Consolidación y mantenimiento Casas de la Cultura existentes en la zona urbana y rural. | X | X | X |
| Implementación de la Casa de la Cultura en la comuna 1. | X | | |
| Sistematización del Archivo Municipal y del Archivo Histórico de Manizales | X | X | X |
| PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS ESPECIALES | | | |
| Adecuación Centro Galerías Plaza de Mercado como Central Minorista, ligado al proyecto de recuperación del espacio público de sus alrededores y estudio de viabilidad para ubicar a los mayoristas cerca de la Plaza. | X | X | X |
| Mercados satélites rotatorios para perecederos y bazares ubicados en zonas verdes o calles debidamente reglamentadas, en diferentes barrios de la ciudad. | X | | |
| Adecuaciones técnicas por parte de la Central de Sacrificio, para el cumplimiento de los requerimientos ambientales exigidos para eliminar cualquier impacto ambiental negativo. | X | X | X |

| | | | |
|--|--|---|---|
| MEDIANO Y LARGO PLAZO | | | |
| PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS | | | |
| Estudio de vulnerabilidad sísmica y estructural de las plantas físicas urbanas y rurales pertenecientes al sector oficial. | | X | X |
| Ampliación de plantas físicas para zonas deportivas y recreativas de los establecimientos educativos urbanos y rurales según estudio de factibilidad y priorización. | | X | X |
| EQUIPAMIENTOS DE TRANSPORTE | | | |
| Terminal de Transportes Interveredal con funciones mixtas: centro comercial campesino, bodegas y depósitos. | | X | X |
| PROGRAMA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES | | | |
| Estudio de factibilidad para adecuación y/o construcción de bibliotecas satélites por comuna. | | X | X |
| Consolidación del Teatro Fundadores como Centro Cultural y de Convenciones, complementario al proyecto de intervención del espacio público del sector. | | X | X |
| Adecuación técnica para sonido e iluminación, baños públicos y camerinos para el escenario de la Media Torta de Chipre. | | X | |
| Adecuación de baños públicos en los alrededores de la Plaza de Bolívar. | | X | X |
| Estudio de viabilidad para la consolidación de una sede para discapacitados. | | X | X |
| Implementación de escenarios rodantes. | | X | X |
| Adecuación técnica de baños públicos y camerinos para la Unidad Deportiva Palogrande. | | X | X |
| PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS ESPECIALES | | | |
| Proyecto de La Nubia (condicionado). | | X | X |
| Mejoramiento del amoblamiento de los locales del Mercado Libre. | | X | |
| Proyecto de diseño área de acceso y equipamiento complementario, conjuntos de edificios de Expoferias y el Bosque Popular el Prado. | | X | X |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

SUELO RURAL

| PROYECTOS Y PROGRAMAS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS RURALES | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO |
|--|----------------|------------------|----------------|
| CORTO PLAZO | | | |
| PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD | | | |
| Programa de mantenimiento para todos los Puestos y Centros de Salud rurales. | X | X | X |
| PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS | | | |
| Espacios escolares para la implementación de los grados 10 y 11 de los establecimientos educativos que ofrecen pos-primaria en la zona rural. | X | X | |
| Mantenimiento para todos los centros educativos rurales. | X | X | X |
| Adecuaciones de plantas físicas | | | |
| Colegio José Antonio Galán vereda Altobonito. | X | | |
| Reforzamiento estructural colegio Seráfico. | X | X | |
| Reforzamiento y adecuación escuela Alto Corinto. | X | | |
| Estudio de vulnerabilidad sísmica y estructural de las plantas físicas rurales, pertenecientes al sector oficial. (Minarrica, Trinidad, Libertador) | | X | X |
| Mejoramiento y ampliación de la infraestructura | | | |
| Escuela Colombia Alejandría. Mejoramiento. | X | | |
| Liceo Giovanni Montinni. Mejoramiento. | X | | |
| Escuela Alto Lisboa. | | X | |
| Escuela La Inmaculada. Mantenimiento. | X | | |
| Escuela Manuela Beltrán. Mejoramiento. | X | | |
| Escuela Modelo Mina Rica. Estudios de vulnerabilidad. | X | | |
| Colegio Rafael Pombo. Alcantarillado. | X | | |
| Escuela San Gabriel | | X | |
| Escuela Tarroliso. Alcantarillado. | X | | |
| Escuela Hoyo Frío. Mantenimiento general. | X | | |
| Escuela Maracas. Mantenimiento general. | X | | |
| Escuela Pueblo Hondo. Reparación baterías. | X | | |
| Escuela Buena Vista. Reflectores y muebles. | X | | |
| Escuela El Porvenir | | X | |
| PROGRAMA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES | | | |
| Consolidación y mantenimiento de las Casas de la Cultura existentes en el área rural. | X | X | X |

| | | | |
|---|--|---|---|
| MEDIANO Y LARGO PLAZO | | | |
| PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD | | | |
| Estudio de vulnerabilidad estructural de las plantas físicas urbanas y posterior ejecución. | | X | X |
| PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS | | | |
| Ampliación de plantas físicas para adecuación de zonas deportivas y | | X | X |

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL**

| | | | |
|--|--|---|---|
| recreativas de los establecimientos educativos rurales. | | | |
| PROGRAMA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES | | | |
| Estudio de factibilidad para adecuación y/o construcción de bibliotecas satélites por corregimiento. | | X | X |
| PROGRAMA DE EQUIPAMIENTOS ESPECIALES | | | |
| Proyecto implementación centros de acopio municipales | | X | X |

FINANCIACIÓN

El programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial discrimina el costo y la estructura de financiación de los programas y proyectos de inversión a corto plazo y relaciona los costos globales de los programas y proyectos establecidos para el mediano y largo plazo.

PARÁMETROS PARA EL SEGUIMIENTO

El seguimiento del Plan de equipamiento colectivo se realizará en concordancia con el seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, como uno de sus componentes. Los proyectos de equipamiento colectivo se seguirán y evaluarán por medio del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión a cargo del Banco de Proyectos de Inversión Municipal.

1.6.5 PLAN INTEGRAL DE VIVIENDA

EL PLAN DE VIVIENDA

La Ley 388 de 1997 enfatiza la importancia de la Vivienda de Interés Social como un factor prioritario de la política social, en consecuencia, considera que es obligación de la Administración Municipal, a través de la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, generar políticas que definan la función del gobierno local y del sector privado en la provisión de alojamiento y servicios para la población que padece carencias habitacionales.

Las políticas de vivienda tendrán por objetivo mejorar las condiciones de vida de la población, a través del análisis de la problemática habitacional, del cálculo de las inversiones requeridas y asignación de responsabilidades institucionales.

Para ello la visión a largo y mediano plazo de la política de vivienda como uno de los atributos urbanos dinamizadores de las dimensiones económica, social, política, cultural y ambiental, observará la relación que tiene la vivienda con los demás atributos urbanos: suelo, servicios públicos, equipamientos comunitarios, transporte y espacio público.

1. PRESENTACIÓN

El objetivo propuesto para el Plan de Vivienda, esta dirigido a la revisión de los contenidos del acuerdo 508 de 2001 frente a la nueva realidad del municipio. Determinada por unas variables analizadas en diferentes estudios, como:

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

1. Revisión de las zonas aptas para el desarrollo.
2. Zonas con tratamiento geotécnicos.
3. Los derivados por el evento catastrófico sucedido en la ciudad los días 18 y 19 de marzo de 2003, y que por medio del decreto N° 0055 del 25 de marzo de 2003, fuese declarada la urgencia manifiesta. Posteriormente, ante las gestiones llevadas a cabo por la administración Municipal, la presidencia de la república, por medio del decreto Presidencial N° 1080 del 30 de abril de 2003, declaró la existencia de una situación de desastre de carácter municipal en el Municipio de Manizales – Departamento de Caldas.
4. De las zonas aptas para el desarrollo no se determinaron, las que debían ser exclusivamente para vivienda de interés social.
5. El Plan estaba dirigido básicamente a las VIS y no tenía en cuenta la Vivienda en general.
6. Análisis para la incorporación de zonas suelo de expansión urbana para la localización de asentamientos humanos.
7. Análisis para la definición de políticas y estrategias que conlleven a la determinación de procesos de redensificación a través de tratamientos de renovación urbana, redesarrollo y mejoramiento.

En la actualidad están clasificadas por el acuerdo 508/01, un total de 309 hectáreas como zonas aptas para el desarrollo (ZA) proyectadas al año 2008, sin embargo, la secretaría de planeación llevó a cabo la evaluación de cada una de estas áreas. De dicho estudio, se pudo determinar que solo el 62.4 % equivalente a 192.33 hectáreas, son realmente aptas para el desarrollo.

De otra parte, en el artículo 11° del acuerdo 508 de 2001, se determinó que durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, no se destina ninguna porción del territorio municipal como suelo de expansión urbana; y en su parágrafo 1° expone que para definir la incorporación de áreas del suelo rural y/o del suelo suburbano como suelo de expansión urbano, deberá iniciarse un procedimiento de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, igualmente establece que la revisión se sujetará a las reglas previstas en este acuerdo, coincidente con lo establecido por la ley 388 de 1.997 en su Artículo 28 y por el Decreto 879 de 1.998 en su Artículo 9; y en su parágrafo 2° deja explícito que el cambio en la clasificación del Suelo Rural o Suelo Suburbano a Suelo de Expansión, deberá ser aprobado mediante acuerdo del Concejo Municipal.

2. PARTE ESTRATEGICA

Se busca establecer un marco de acción para la aplicación de los lineamientos establecidos en las normas vigentes, con el objeto de sustentar el desarrollo de los contenidos que sobre Política de Vivienda de Interés Social se incluyan en los componentes general, urbano y rural de los Planes Sectoriales de Vivienda del Plan de Ordenamiento Territorial.

2.1 POLÍTICA:

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

Restringir el crecimiento urbanístico en zonas donde se presentan afectaciones naturales y/o ambientales; y promover otras formas de ocupación del territorio.

OBJETIVOS:

Promover y apoyar el desarrollo de programas de vivienda por medio de tratamientos de renovación urbana, redesarrollo y la densificación en sectores de localización estratégica o con buena dotación de infraestructura y transporte.

Incorporar terrenos del suelo rural como suelo de expansión urbana, para generar proyectos urbanísticos por medio de Planes parciales.

2.2 POLÍTICA

Contribuir desde el ordenamiento a la construcción de una ciudad equitativa y a la consolidación de una cultura de planeación y gestión urbanística democrática y participativa.

OBJETIVOS

Generar, promover o apoyar procesos de participación en todos los procesos de formulación de planes complementarios o asociados al Plan de Ordenamiento Territorial.

Implementar mecanismos de gestión urbanística que contribuyan a conciliar pacíficamente en la ciudad los diferentes intereses y conflictos de ordenamiento territorial.

Brindar soluciones de vivienda digna a familias localizadas en zonas de riesgo tanto en el área urbana como en la rural, teniendo como base un estudio socioeconómico que realizará el Municipio de Manizales.

Realizar un control periódico en los predios resultantes de la Reubicación para que estos no vuelvan a ser invadidos.

Organizar programas de VIS proyectados al sistema auto sostenible en el área urbana y rural, que permitan la permanencia en su hábitat.

Exigir un Plan de Acompañamiento Social y comunitario (cuyos lineamientos básicos serán entregados a cada urbanizador por parte de La Secretaría de Desarrollo Comunitario) que estudie, oriente y ordene los procesos de desarrollo vecinal, social, la convivencia ciudadana, seguridad alimentaria y otros aspectos en cada programa de vivienda de interés social, antes y durante su construcción. Este Plan será presentado por el urbanizador ante la Secretaría de Desarrollo Comunitario, quien en conjunto con la Caja de la Vivienda Popular, estudiará y viabilizará dicho Plan para su modificación o aplicación.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL**

Gestionar recursos municipales, departamentales, nacionales e internacionales, mediante la presentación de proyectos integrales de VIS.

Posibilitar la construcción en materiales no convencionales, una vez se tengan homologados en las normas Sismorresistentes Nacionales; acompañado de un programa de concientización sobre las ventajas y beneficios de la utilización de dichos materiales.

Promover la autogestión (autoconstrucción), con la debida asesoría técnica, vigilancia y control permanente de los entes involucrados en el proceso. En todo caso nunca podrán tenerse condiciones que técnicamente muestren las violaciones a las normas de urbanismo, construcción y sismo resistencia.

Favorecer la localización en la vivienda de actividades económicas o de servicios compatibles y amigables con el espacio público y el entorno inmediato.

Fomentar la investigación sobre construcción de vivienda en ladera.

3. PARTE INSTRUMENTAL

PLAN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

OBJETIVO

Brindar solución de vivienda digna, otorgando una unidad básica con posibilidad de futuro desarrollo, para las familias localizadas en zonas de riesgo.

ESTRATEGIAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

La Administración Municipal por intermedio de la Caja de la Vivienda Popular o la entidad que haga sus veces, adelantará programas y proyectos de Vivienda de Interés Social, encaminados a suplir y reducir el déficit, al igual que con programas de mejoramientos y relocalización de vivienda y saneamiento básico, tanto en el área urbana como rural, proyectados a 3, 6 y 9 años de conformidad con los recursos disponibles.

La Administración recomienda no construir programas de vivienda de Interés social hacia el Norte del municipio de Manizales (Comunas 5 y 6).

ÁREA URBANA

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES DE VIVIENDA URBANA Y GRUPOS BENEFICIARIOS.

El siguiente cuadro aparece las necesidades de vivienda en Manizales, así:

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

SECTORES PARA REHABILITACIÓN Y REUBICACIÓN

| | | REHABILITACIÓN CON MEJORAMIENTO Y ENTORNO | REUBICACIÓN | POBLACIÓN INVOLUCRADA | No. DE VIVIENDAS PARA REHABILITACIÓN | No. DE VIVIENDAS PARA REUBICACIÓN | DÉFICIT DE VIVIENDA NUEVA |
|---|-----|---|-------------|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| COMUNA 1 | | | | | | | |
| Barrios entre la Bomba Arauca y la Linda | 1 | X | | 240 | 53 | | |
| Bellavista 50 mts antes de la entrada a cárcel de menores. Todo | 4 | | X | 1.325 | | 294 | |
| Sacatín Sec. Filo Seco | 1-2 | | X | 594 | | 132 | |
| Sacatín sec. Restante | 1-2 | X | | | | | |
| La Quinta parte baja | 1-2 | X | | | | | |
| COMUNA 2 | | | | | | | |
| Albania parte baja | | X | | | | | |
| Asís de la peatonal hacia abajo | 1-2 | | X | 711 | 158 | | |
| Asís de la peatonal hacia arriba | 1-2 | X | | | | | |
| Jazmín de la peatonal hacia abajo | 1-2 | | X | 643 | | 143 | |
| Jazmín de la peatonal hacia arriba | 1-2 | X | | | | | |
| Rincón Santo Avanz. | | | X | | | | |
| Camino del Medio limitando con el Galán | 1 | | X | 308 | 68 | | |
| Camino del Medio resto | 1 | X | | | | | |
| Galán desde Fe y Alegría margen izq. Bajando y parte baja con Q. Olivares | 1-2 | | X | 2.075 | 461 | | |
| Galán sector | | X | | | | | |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| | | | | | | | |
|--|-----|---|---|-------|-------|-----|--|
| restante | | | | | | | |
| San Ignacio sector que linda con Galán | 1-2 | | X | 2.750 | 611 | | |
| San Ignacio restante | | X | | | | | |
| Estrada parte baja | 1 | | X | 1.721 | | 382 | |
| Estrada parte plana | | X | | | | | |
| Sierra Morena hasta el final de la vía principal | 1 | X | | 785 | | 174 | |
| Sierra Morena resto | | | X | | | | |
| COMUNA 5 | | | | | | | |
| Mata de Guadua (Bajo Corinto) a media ladera | | | X | | | | |
| Mata de Guadua (Bajo Corinto) vía principal | | X | | | | | |
| Vía al Guamo | 1 | | X | 200 | | 44 | |
| Niño Jesús de Praga | 1 | | X | | | | |
| Solferino perimetral | 2 | X | | 130 | 29 | | |
| Villa Julia perim. Parcial | | | | | | | |
| COMUNA 6 | | | | | | | |
| Villa Luz (pendiente) | | | | | | | |
| COMUNA 7 | | | | | | | |
| Chachafruto | 1 | X | X | 150 | 33 | | |
| COMUNA 9 | | | | | | | |
| Vivienda Popular | 2-3 | X | | 1.769 | 393 | | |
| Campoalegre | 1 | | X | 100 | | 22 | |
| Aguacate parte alta | 1 | | X | 540 | | 120 | |
| Aguacate resto sector | 1 | X | | | | | |
| El Zafiro parte baja | 1 | X | | | | | |
| El Zafiro resto sector | 1 | | X | | | | |
| Ventidaderos Bajo Pío XII, todo | 1-2 | X | | 4.531 | 1.007 | | |
| Camilo Torres | 1-2 | X | | | | | |
| Alto Castilla | 3 | | X | 180 | | 40 | |
| La Playita | 1 | | X | 1.979 | | 440 | |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| | | | | | | | |
|--|-----|---|---|---------------|--------------|--------------|--------------|
| La Paz | 1 | | X | 80 | | 18 | |
| Los Sauces parte baja | | | X | | | | |
| Los Sauces resto | | X | | | | | |
| COMUNA 10 | | | | | | | |
| Andes parte baja y ladera occidental | | | X | | | | |
| Andes primeras mzs | | X | | | | | |
| Alto Persia | 1-2 | X | X | | | | |
| Bajo Persia | 1-2 | X | X | 859 | 191 | | |
| Bajo Cervantes | 3 | X | | 346 | 77 | | |
| Bajo Nevado | 1 | X | | 1.545 | | 343 | |
| Bajo Eucaliptus limite vía antigua a Villamaría | | X | | | | | |
| COMUNA 11 | | | | | | | |
| 20 de Julio Camino Antiguo a Villamaría | 1 | | X | 3.186 | 708 | | |
| 20 de Julio parte baja | 1 | X | | | | | |
| Bosconia limite Quebr | 1-2 | | X | 300 | 67 | | |
| Bosconia parte baja vía Panamericana | | X | | | | | |
| Niño Jesús de Praga vía Panamericana lindero con la quebrada | | X | | | | | |
| Jesús de la Buena Esperanza | 2-3 | X | | 120 | 27 | | |
| Bajo Carmen limite con la Q. Marmato | 1-2 | | X | 180 | 40 | | |
| Villa Kempis parte baja | 2 | X | | 60 | 13 | | |
| TOTAL | | | | 32.745 | 5.034 | 2.243 | 1.802 |

* La Secretaría de Planeación Municipal, La Oficina para la Prevención y Atención de Desastres (OMPAD) y La Caja de la Vivienda Popular de Manizales.

DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGO

La Administración Municipal por intermedio de La Oficina Municipal de prevención y atención de Desastres, ha delimitado las siguientes zonas, las cuales han sido

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

clasificadas según el tratamiento e intervención correspondiente, como son:
 Reubicación y/o Mejoramiento del Entorno:

DELIMITACION DE LAS ZONAS DE RIESGO

| COMUN A | BARRIO | DELIMITACIÓN (No. de zona) | TRATAMIENTO INTERVENCIÓN E | |
|------------|--|---|----------------------------|--------------------------|
| | | | Reubicación | Mejoramiento del Entorno |
| 1 | SACATIN | (1) Desde la etapa final de Villa Pilar (cra 1ª) sobre la vía sin pavimentar, incluyendo un caserío a margen izquierda, de esta hasta la vía principal Manizales – La Linda extendiéndose lateralmente hasta la parte trasera de las viviendas ubicadas sobre la calle 9ª. También se presenta en el sector de la finca La Gloria ubicada a 156 m aproximados de la vía que conduce a la escuela Antonio José de Sucre. | Sector de Filo Seco. | |
| | BELLA VISTA | (1) Margen derecha de la vía que de Villa Pilar conduce a la Linda, 68 m aproximadamente adelante del camino que lleva a la finca El Triunfo. | Todo | Sector restante |
| | BARRIOS ENTRE LA BOMBA ARAUCA Y LA LINDA | (2) Sobre la vía que de Manizales conduce a Arauca, diagonal al crematorio Juana de Arco. (3) Margen derecha de la vía que de Manizales conduce a Arauca aproximadamente 66m antes del área donde se ubica el motel Las Vallas hasta la Quebrada El Mico. (4) Margen izquierda de la Quebrada El Mico a 93 metros aproximadamente de la intersección de esta con el camino que conduce al antiguo basurero. | | Todo el sector |
| | BARRIO GALAN | (5) Margen izquierda de la antigua carretera que de Manizales conduce a Neira, desde la intersección de esta con el puente Olivares, sobre el camino que conduce al antiguo basurero hasta la quebrada Olivares. | Todo | |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| | | | | |
|---|-------------------------------|--|---|--|
| 2 | BARRIO GALAN | (7) Ladera izquierda de la quebrada Olivares a ambos costados de la calle 31; desde la carrera 16 hasta la carrera 5ª, sector limitando con el barrio Olivares, sectores de los barrios San Vicente de Paul en la margen derecha de la calle 31; | Viviendas a partir de Fe y Alegría sobre la vía la margen izquierda bajando y las viviendas en la parte baja lindando con la Quebrada Olivares. | Todo el sector |
| | SAN IGNACIO | San Ignacio en la ladera que limita con el barrio galán a ambos lados de la calle 30 entre carreras 10 y 12. | Viviendas que están lindando con el barrio Galán | Todo el sector |
| | CAMINO DEL MEDIO | La Avanzada, desde la carrera 8 hasta la carrera 11 entre calles 27 y 28 incluyendo el sector conocido como el Camino del medio, prolongándose a lo largo de la carrera 8 hasta donde esta confluye con la calle 31; continuando sobre la margen izquierda de esta última hasta la parte final del barrio galán, involucrando un sector de las laderas entre la carrera 5ª y la quebrada Olivares. | Viviendas limitando con el barrio Galán | Todo el sector |
| | RINCON SANTO (AVANZADA) | | Viviendas limitando con el barrio Galán | Todo el sector |
| | ASIS | (8) Entre calles 24 y 27 hasta la quebrada El Mico | Viviendas a partir de la peatonal hacia abajo | De la peatonal hacia abajo |
| | JAZMIN | | A partir de la peatonal hacia abajo | De la peatonal hacia arriba |
| | ESTRADA | (9) En el barrio Estrada desde la quebrada Olivares hasta las calles 32, 33 y 33B y las carreras 17 y 18 y entre los cursos de agua que circundan el barrio en Sierra Morena, desde la quebrada Olivares hasta el límite con la Avenida Colón y entre las quebradas que lo circundan. | Parte baja | En la parte plana |
| | SIERRA MORENA | | Resto del sector | Hasta el final de la vía principal |
| 3 | LA ISLA | (28) Entre las carreras 27 y 27ª y las calles 22, 23 y 24 | | En las laderas |
| | MATA DE GUADUA (Bajo Corinto) | (6) Margen derecha e izquierda de la vía que de Manizales conduce a Neira en el sector de Bajo Corinto | Viviendas a media ladera, margen izquierda de la vía que | Solo las viviendas que están sobre la vía que conduce a Bajo |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| | | | conduce a Bajo Corinto y el sector llamado Santa Elena | Corinto y que tienen conexión de alcantarillado. |
| 5 | VILLA JULIA Perimetral | (10) Entre las calles 40 y 40ª y entre la carrera 17 y la vía que de Manizales conduce a Neira, la parte superior del talud contra la quebrada Olivares y la calle 39 y 38ª, entre las carreras 15ª y 15B. | Parcial | |
| | VIA AL GUAMO, NIÑO JESUS DE PRAGA VIA AL GUAMO | (11) A lo largo de la quebrada El Guamo desde el barrio Bengala hasta el barrio Bosques del Norte. | Todo | |
| | SOLFERINO | (12) A lo largo de la quebrada Rosa María entre los barrios Solferino y Sinaí | | Sector perimetral en límites con el Sinaí. |
| 6 | VILLA LUZ | (13) En los extremos norte y sureste | | Todo el sector. No dejar construir. |
| 7 | CHACHAFRUTO | (14) Desde la vía que conduce al Bosque Popular el Prado hasta la quebrada El Perro. | Viviendas margen derecha de la quebrada El Perro y al final de la desembocadura. | Todo el sector. |
| | LUSITANIA | (34) En el barrio Lusitania parte baja de Lusitania I etapa y entre las calles 82 y 82ª y las carreras 37ª y 38ª en Lusitania II etapa. | | Todo el sector. |
| 8 | ZONA ALEDAÑA AL BARRIO LA PLAYITA | (35) A 200 metros aproximados del barrio la Playita, sector de los canales de la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC) | | Todo |
| | QUEBRADA MINITAS | (36) En el sector de aguas de Manizales y Central de Sacrificio. | | Todo |
| 9 | LA PLAYITA | (15) Barrio la Playita en su totalidad. | Todo | |
| | CAMPO ALEGRE | (16) En el barrio Campoalegre. | Todo | |
| | VIVIENDA POPULAR | (17) Barrio Vivienda popular en su totalidad. | Sector que limita con la quebrada Sancancio | Viviendas sobre la vía principal. |
| | EL AGUACATE | (17) Barrio el Aguacate y Vivienda Popular en su totalidad | Parte baja | Parte alta |
| | SAUCES - ZAFIRO | (18) Entre los barrios Vivienda Popular y Pio XII | Parte baja | Parte alta |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| | | | | |
|----|---|--|--|--|
| | VENTIADE ROS | (19) Entre carreras 39ª y 37 y la calle 66 | | Todo el sector |
| | LA PAZ | (20) Barrio La Paz en su totalidad | Todo | |
| | ALTO CASTILLA | (21) Laderas Norte y Sur de la quebrada San Luis, al este de la carretera Panamericana, entre los barrios Camilo Torres y 11 de Noviembre | | Sector parte baja en límites con la antigua vía a Villamaría. |
| | CAMILO TORRES – EUCALIPTUS | (21ª.) Margen derecha de la vía que del barrio Eucaliptus conduce al barrio Camilo Torres. | | Todo |
| | VIA PANAMERICANA | (37) Al oeste del barrio La Playita a 320 metros aproximadamente de esta, frente a la estación de gasolina Los Cábulos. | | Todo |
| 10 | RANCHOS DEL CAFETAL | (22) Ladera Norte de la quebrada San Luis, en la parte trasera del conjunto residencial El Portal de San Luis. | Todo | |
| | BAJO PERSIA | (23) Parte alta del barrio Persia | Ladera parte alta | Parte baja |
| | ALTO PERSIA | (24) En el barrio Alto Persia, hacia el costado occidental de la calle 49 | Parte baja | Parte media y alta |
| | BAJO CERVANTES | (25) Ladera Norte de la quebrada Marmato aproximadamente desde la calle 29 hasta 70 metros antes donde se interceptan las carreras 36ª y 32ª. | | Todo |
| | BAJO NEVADO | (26) En la ladera Oeste de la quebrada Unica, desde la vía Panamericana hasta 38 metros después de la carrera 36 en el barrio Los Andes y en sentido Este – Oeste, se prolonga desde el drenaje afluente de la quebrada Unica y a lo largo de esta 144 metros aproximadamente hasta la vía Panamericana, girando con rumbo noreste y continuando en la parte superior de la ladera Este en la quebrada Marmato, hasta 23 metros después de la carrera 32 | | Todo el sector. Solo quedarán las viviendas existentes. |
| | ANDES | | | Todo |
| | BAJO ANDES | | Todo | |
| | MARMATO | (27) En la ladera Oeste de la quebrada Marmato. Entre las carreras 30 y 31 y desde la parte final de las calles 22, 23 y 24 hasta la quebrada Marmato | | Todo |
| 11 | 20 DE JULIO – CAMINO ANTIGUO A VILLAMARÍA | (29) Ladera este de la quebrada Marmato, franja en sentido Nor – Sur a lo largo de la calle 21, desde la carretera Panamericana | A partir del carreteable hasta la vía Panamericana | Parte alta, sobre la vía principal hasta empezar el carreteable. |
| | ALBANIA | (30) Barrio El Carmen II etapa. | | Parte baja |
| | BOSCONIA | (31) Bosconia en su totalidad | Sector en límites con la | Parte baja en límites con la |

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL**

| | | | | |
|--|--------------|--|----------|------------------------------------|
| | | | quebrada | vía Panamericana. |
| | EL ROCIO | (32) Parte baja del barrio. | | Sector en límites con la quebrada. |
| | VILLA KEMPIS | (33) Sector Hotel Villa Kempis, desde la Avenida El Centenario hasta la calle 9. | | Parte baja. |

Información presentada por La Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres (OMPAD)

NOTA: Las áreas destinadas para el tratamiento de reubicación, se clasifican como suelo de protección y las áreas para mejoramiento del entorno, aptas para la reurbanización se clasifican como suelo urbano y se encuentran delimitadas en el plano BU-74-3. El desarrollo de vivienda nueva en el corto, mediano y largo plazo involucra la reubicación de viviendas que se encuentran en zonas de alto riesgo, no mitigables.

ESTIMACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE SUELO URBANO, DE RENOVACIÓN Y DE EXPANSIÓN QUE SE DESTINARÁN A PROGRAMAS VS.

Las áreas disponibles para construcción de vivienda según la disponibilidad de servicios existente en Manizales son:

**REQUERIMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES
2.000 – 2.024 (veinticinco años)**

| | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Tasa de crecimiento de la población | = 1% |
| Habitantes por vivienda | = 3.5 |
| Viviendas por hectárea | = 52.7 |
| Densidad neta por hectárea | = 184.45 hab/ha. |

| | Déficit acumulado en No. De viviendas | Población proyectada | Area Ha Netas Requerida |
|--------------------------------|--|-----------------------------|--------------------------------|
| A diciembre de 1.999 | 4.045* | 363.739 | 76.81 |
| A diciembre de 2.002 (3 años) | 7.194 | 374.761 | 136.5 |
| A diciembre de 2.008 (9 años) | 18.559 | 397.816 | 352.2 |
| A diciembre de 2.014 (15 años) | 20.774 | 422.290 | 394.2 |
| A diciembre de 2.024 (25 años) | 32.078 | 461.853 | 608.7** |

* El déficit por necesidades de Reubicación de viviendas (2.243), más el déficit por hacinamiento (1.802).

** Necesidades de área:
9 años 352.2 Has.
15 años 394.2 Has.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

25 años 608.7 Has.

Se hará un censo por parte de la administración municipal con actualización cada tres (3) años, donde existan viviendas que requieren de un programa de mejoramiento y saneamiento básico, al igual que para vivienda nueva. Este censo será responsabilidad de la Oficina Municipal de Prevención y Atención de Desastres.

La clasificación de los programas y tipos de solución para Vivienda de Interés Social se hará con base a la normativa legal y cumplirá con las normas de urbanismo, construcción y usos del suelo vigentes, las que las adicionen, modifiquen o complementen.

ZONAS DESTINADAS PARA DESARROLLO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

| CODIGO (U, R ó E (Urbano/Rural/Expansión) C(comuna o corregimiento)-VIS- (número asignado) Ej C8-VIS-05 | SECTOR | PREDIO | URBANO | RURAL | AREA APROX Ha |
|--|---------------------|---|--------|-------|---------------------|
| UC1-VIS-01 | Bella Montaña | Bella Montaña | X | | |
| UC5-VIS-02 | Playita (Caribe) | Mirador de Monteleón | X | | |
| UC5-VIS-04 | Norte | San Sebastián | X | | |
| UC5-VIS-05 | Norte | Samaria | X | | |
| UC7-VIS-06 | La Enea | Aeropuerto La Nubia ¹ | X | | |
| UC9-VIS-07 | Panamericana | Lote Aguas de Manizales Los Cambulos | X | | |
| UC10-VIS-08 | Ladera Sur | Talleres del Departamento | X | | |
| UC10-VIS-09 | El Campín | El Campín | X | | |
| UC10-VIS-010 | Panamericana | La Julia | X | | |
| UC10-VIS-011 | Villa Carmenza | Villa Carmenza | X | | |
| EC11-VIS-012 | Estambul | Villa Jardín | X | | |
| EC1-VIS-013 | Kilómetro 41 | Vereda Colombia | | X | |
| EC6-VIS-014 | Puerta del Sol | Alto Corinto | | X | |
| EC6-VIS-015 | La Aurora | La Aurora | | X | |
| 1-04-0321- 0001-000 | Urb Villapilar | Célula 19 Calles 10 y 10 ^a Carreras 1 y 1B | X | | |
| 1-04-0333- 0001-000 | Urb Villapilar | Lote Glorieta | X | | |
| 1-07-0012- 0015-000 | Enea | Lote Cabecera Aeropuerto (apto cuando sea reubicado el | X | | |

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

| | | | | | |
|--------------------|------|--|---|--|--|
| | | aeropuerto) | | | |
| 1-07-0056-0001-000 | Enea | Lote contiguo a las manzanas 4 y 5 | X | | |
| 1-07-0012-0255-000 | Enea | Lote contiguo a las manzanas 2 y 3 bis – entrada a la Enea | | | |

Datos suministrados por La Caja de la Vivienda Popular.

¹ Este lote esta condicionado a la construcción del Aeropuerto de Palestina y al cierre del terminal aéreo de La Nubia. (ver Componente Urbano, numeral 2.3.4)

El Municipio podrá involucrar nuevas zonas en el momento en que se requieran, así:
ASENTAMIENTOS SUBNORMALES OBJETO DE POLÍTICAS DE REUBICACIÓN.

La Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres ha detectado los siguientes sectores de Reubicación como prioritarios, debido a los graves problemas de erosión, deslizamientos a causas de agentes detonantes como son los descoles de aguas servidas y la colonización de las zonas que presentan altas amenazas:

- 1: Sector vía al guamo y Niño Jesús de Praga
- 2: Mata de guadua (Corinto)
- 3: Alto Castilla
- 4: La Paz
- 5: 20 de Julio (Camino a Villamaría)
- 6: Sacatín (Filo Seco)
- 7: Alto y Bajo Persia
- 8: La Playita
- 9: Campo Alegre
- 10: Galán
- 11: Camino del Medio
- 12: Rincón Santo
- 13: Asís
- 14: Jazmín
- 15: Ranchos del cafetal
- 16: Bajo Andes
- 17: Vivienda Popular
- 18: Barrios entre la Bomba Arauca y la Linda
- 19: Chachafruto
- 20: Bella Vista

Los predios resultantes de la Reubicación deberán tener los siguientes tratamientos:

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL**

De común acuerdo con CORPOCALDAS y el MUNICIPIO se debe emprender un programa de reforestación con las especies adecuadas, en las zonas que estas entidades determinen.

Realizar los tratamientos geotécnicos en los taludes que se requieran.

Adelantar un programa de control permanente (llamado Guardianes de la Ladera), para evitar así que estas zonas sean ocupadas nuevamente, involucrando a la comunidad.

ASENTAMIENTOS HUMANOS OBJETO DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIO Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS (Rehabilitación).

La Oficina para la Prevención y Atención de Desastres ha detectado los siguientes sectores de rehabilitación con mejoramiento de entorno, los cuales con intervenciones integrales pueden permanecer en el sitio:

| PRIORIDAD | REHABILITACIÓN |
|------------------|---|
| 1: | Solferino Perimetral |
| 2: | Villa Luz |
| 3: | Corinto (sólo viviendas que están sobre la vía que conduce hacia bajo Corinto y todo el Alto Corinto) |
| 4: | Zona entre Camilo Torres y Eucaliptos |
| 5: | 20 de Julio hasta la vía pavimentada |
| 6: | Bajo Cervantes |
| 7: | Andes |
| 8: | Bajo Nevado |
| 9: | Galán |
| 10: | San Ignacio |
| 11: | Camino del Medio |
| 12: | Asís |
| 13: | Jazmín |
| 14: | Estrada |
| 15: | Sierra Morena |
| 16: | Alto y Bajo Persia |
| 17: | Marmato |
| 18: | Villa Julia perimetral |
| 19: | Chachafruto |
| 20: | El Aguacate, Sauces, Zafiro |
| 21: | Vivienda Popular |
| 22: | Ventidaderos |
| 23: | Zona aledaña a la vía Panamericana |
| 24: | La Isla |
| 25: | Lusitania |

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL**

26: Vía Panamericana
27: Villa Kempis
28: Quebrada Minitas

ÁREA RURAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEMANDA ACTUAL Y POTENCIAL EN EL ÁREA RURAL

| Suelo | TRATAMIENTO | | | |
|--------------|-----------------------|-------------------------|--------------------|----------------------|
| | Rehabilitación | Viviendas Nuevas | Reubicación | Mejoramientos |
| Rural | 105 | 202 | 40 | 1.670 |

** Datos suministrados por la Secretaría de Planeación Municipal.*

CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y TIPO DE SOLUCIÓN VIS QUE SE PODRÁN DESARROLLAR EN EL ÁREA RURAL.

En el área rural, se acogerá a lo establecido en el decreto 1133 de 2.000, y los que lo modifiquen, adicionen o complementen

INSTRUMENTOS DE GESTION Y FINANCIACIÓN

ADOPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS VIS

Dentro de los instrumentos de financiación para la Vivienda de Interés Social se adoptan los siguientes:

EL SUBSIDIO (NACIONAL) FAMILIAR DE VIVIENDA

El Subsidio Familiar de Vivienda para áreas urbanas de que trata el Decreto 2620 del Ministerio de Desarrollo Económico del 18 de Diciembre del 2.000, es un aporte estatal en dinero o en especie, que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución, construcción o mejoramiento de una solución de vivienda de interés social. El aporte en especie puede estar representado en lotes de terreno de propiedad de entidades públicas nacionales.

FUENTES DE RECURSOS DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA

Se otorgará con cargo a los Fondos del Gobierno Nacional apropiados en los presupuestos del INURBE y con las contribuciones parafiscales administradas por las

Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes

POSTULANTES AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA

Los hogares que carecen de recursos suficientes para obtener o mejorar una única solución de vivienda de interés social.

ENTIDADES OTORGANTES

Serán el Inurbe, las Cajas de Compensación Familiar, o las que designe el gobierno.

MODALIDADES DE SOLUCIONES DE VIVIENDA A LAS CUALES PUEDE APLICARSE EL SUBSIDIO

El subsidio Familiar de Vivienda se deberá aplicar a programas de soluciones de vivienda nueva a adquirir, que podrán ser unidades básicas y viviendas mínimas en los términos definidos por el decreto 2620 de 2000 y la construcción en sitio propio de acuerdo con lo establecido en el presente decreto.

Sólo se podrán desarrollar proyectos de construcción en sitio propio cuando las soluciones de Vivienda a construir se encuentren agrupadas espacialmente y conformen un proyecto de veinticinco (25) o más soluciones de Vivienda.

El subsidio Familiar de Vivienda se podrá aplicar a programas de soluciones de vivienda nueva, a construcción en sitio propio y a soluciones de mejoramiento de vivienda.

MODALIDADES DE SOLUCIONES DE VIVIENDA NUEVA

Las soluciones de vivienda nueva a adquirir o a construir, mediante la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda, podrán ser unidades por desarrollo progresivo, unidades básicas y viviendas mínimas.

UNIDAD POR DESARROLLO PROGRESIVO

Es la solución de vivienda cuya construcción se efectúa en dos (2) etapas, la primera como mínimo comprende la adquisición de un lote urbanizado y la segunda, la ejecución de la unidad básica de vivienda.

UNIDAD BÁSICA

Solución de vivienda que, además del lote urbanizado, incluye una edificación conformada por un espacio múltiple, cocina, lavadero, baño con sanitario, lavamanos y ducha, que contempla la posibilidad de desarrollo hasta una vivienda mínima.

VIVIENDA MÍNIMA

Es la solución de vivienda que además de la unidad básica incluye espacios independientes para alcobas.

CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO

Es la construcción de vivienda que pretende adelantar la familia postulante al subsidio familiar de vivienda, en un lote de terreno cuyo dominio se encuentre inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante.

LOTES CON SERVICIOS

Es la generación de programas de vivienda consistentes en la adjudicación de lotes con servicios con cimentación y placas de piso, fomentando la autogestión y la autoconstrucción, con la debida asesoría técnica, vigilancia y control permanente de los entes involucrados en el proceso, priorizando en la reubicación de zonas de riesgo.

En todos los casos, los programas realizados con base en terrazas o cubiertas de losa se asimilarán a lote propio. Igualmente, las viviendas resultantes de proyectos de redensificación, renovación o redesarrollo urbano, se asimilarán a proyectos de construcción en sitio propio.

SOLUCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Es la solución de vivienda que permite la recuperación de una o varias de las carencias de la vivienda, cuyo título de propiedad se encuentre inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar de los postulantes.

Cuando la solución habitacional que se proyecta, sea de mejoramiento, el hogar postulante debe habitar una vivienda de su propiedad, o de alguno de los miembros del hogar, que presente al menos una de las siguientes situaciones:

Carencia de redes secundarias y acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado.

Carencia de baños y/o cocina.

Deficiencias en la estructura principal, cimientos, muros o cubierta.

Existencia de pisos en tierra o en materiales inapropiados.

Construcción en materiales provisionales tales como: latas, tela asfáltica y madera de deshecho.

Existencia de hacinamiento crítico, cuando el hogar habita en una vivienda con más de tres personas por cuarto (incluyendo sala, comedor y dormitorios).

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL**

Debe generarse un programa de titularización de predios, liderado por la Administración Municipal por intermedio de la Caja de la Vivienda Popular, para darle posibilidades a los habitantes de algunos sectores del municipio que no tiene los títulos de los predios que ocupan, y que por las normas vigentes puedan hacerse legalmente propietarios de los mismos.

PLANES O CONJUNTOS DE SOLUCIONES DE VIVIENDA

Se entiende como plan de vivienda un conjunto de diez (10) o más soluciones de vivienda, sean éstas de vivienda nueva, construcción en sitio propio o de mejoramiento, que conforman un proyecto objeto de una o varias licencias de construcción o una etapa del mismo, desarrollados por una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.

EL SUBSIDIO MUNICIPAL Y/O DEPARTAMENTAL.

Aporte en dinero o especie, entregado por la Administración Municipal a través de la Caja de la Vivienda Popular o el Departamento a través de Invioladas, como complemento al Subsidio Nacional para familias de escasos recursos que se encuentren ubicadas en zonas de alto riesgo.

Las Corporaciones de Ahorro y Vivienda (CAV): Son las entidades encargadas de otorgar los créditos del valor restante de la vivienda, a las familias favorecidas con los subsidios anteriormente enunciados. Se debe analizar la capacidad de pago y los ingresos familiares, siempre y cuando éstas cuenten con seguridad social tanto en salud como en pensión, el cual es requisito indispensable para el otorgamiento del crédito.

Préstamos directos con la C.V.P.: Están dirigidos a familias beneficiadas con subsidios y que no reúnen las condiciones exigidas por las entidades bancarias, fijando intereses de acuerdo con la capacidad de pago y a los ingresos familiares.

Autoconstrucción: Son programas para familias de escasos recursos y que con la participación de la misma comunidad se lleva a cabo la construcción de su vivienda, con la asesoría directa de la Caja de la Vivienda Popular.

OTROS RECURSOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

Adelantar gestiones para la consecución de recursos para Vivienda de Interés Social, para reubicación, erradicación de sectores que se encuentren ubicados en zonas de alto riesgo y para mejoramientos de vivienda tanto urbana como rural, para programas educativos, para adelantar programas de autoconstrucción, entre otros.

IDENTIFICACIÓN DE MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS VIS CON LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO, PROPIETARIOS RURALES, USUARIOS DE LAS VIVIENDAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE CARÁCTER RURAL.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL**

El Plan Sectorial de VIS está ligado a la proyección y disponibilidad de un insumo crítico: el suelo urbano, sin el cual se podría entorpecer y encarecer la vivienda social.

La Administración Municipal por intermedio de la Secretaría de Planeación elaborará normas urbanísticas y de construcción para Vivienda de Interés Social Rural de conformidad con la Ley 388 de 1.997 de forma tal que estas no la encarezcan.

ADOPCIÓN DE INSTRUMENTOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS RURALES VIS.

Dentro de los instrumentos de financiación que manejaría la Caja de la Vivienda Popular para la Vivienda de Interés Social Rural tenemos:

ENTIDADES OTORGANTES DEL SUBSIDIO Y EL CRÉDITO

Los recursos provenientes del Presupuesto Nacional destinados a Subsidio de Interés Social Rural se canalizarán a través del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Las Cajas de Compensación Familiar que tengan afiliados del sector rural, deberán asignar subsidios a tales afiliados, destinando para ello como mínimo un porcentaje igual de recursos del Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS) a los que representan tales afiliados sobre el total de los mismos.

Los procesos de postulación, calificación, asignación y entrega de subsidios familiares de Vivienda de Interés Social Rural se coordinarán con el Sistema Unificado de Subsidios de que trata el Decreto 824 de 1.999 (Ahorro Programado) y de las normas que lo modifiquen o sustituyan, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural.

Los recursos de crédito serán los destinados a tal fin por FINAGRO, en las condiciones establecidas en el artículo 32 de la Ley 546 de 1.999. Los créditos deberán cumplir con las normas para préstamos de Vivienda de Interés Social de la mencionada Ley.

-LAS CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA (CAV)

Préstamos directos con la C.V.P., de acuerdo con las condiciones de subnormalidad de las familias.

La misma autoconstrucción, entre otros.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL**

**RESUMENES DEL DEFICIT Y METAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL A CORTO,
MEDIANO Y LARGO PLAZO**

De acuerdo con las proyecciones realizadas, se trazan las siguientes metas a cumplir en la vigencia del presente Plan de Ordenamiento, en las zonas urbana y rural del municipio, para cada uno de los períodos del plan (corto, mediano y largo).

DÉFICIT DE VIVIENDA EN UNIDADES DEL ÁREA URBANA Y RURAL

| Tratam Suelo | Rehabilitación con mejoramiento de entorno | Reubicación | Nuevas | Mejoramientos |
|-----------------|--|--------------|--------------|---------------|
| Urbano | 5.034 | 2.242 | 1.802 | 4.850 |
| Rural | 105 | 40 | 202 | 1.670 |
| Total | 5.130 | 2.242 | 2.004 | 6.520 |

* Rehabilitación = En el mismo sitio.

* Reubicación = Trasladar a otro sitio.

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal Dic. 1.999

METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

| | CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA (UN) | MEJORAMIENTO URBANO (UN) | MEJORAMIENTO RURAL (UN) |
|---------------|---|-----------------------------|----------------------------|
| CORTO PLAZO | 1.016 | 1.000 | 600 |
| MEDIANO PLAZO | 1.500 | 2.500 | 300 |
| LARGO PLAZO | 1.832 | 1.500 | 300 |

**1.7 DIRECTRICES SOBRE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN
DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO, ARQUITECTÓNICO Y
ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

**1.7.1 DEFINICIÓN DE PATRIMONIO URBANÍSTICO, ARQUITECTÓNICO Y ARTÍSTICO
DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

El patrimonio urbanístico, arquitectónico y artístico del Municipio de Manizales está conformado en el área urbana: por bienes culturales de interés nacional y local, así como

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

por sectores de interés urbanístico y arquitectónico, como representación de los valores propios de la ciudad.

De igual manera en el área rural, éste está configurado por los diferentes elementos históricos que determinan, de manera particular, cada uno de los corregimientos desde aperturas o fincas; casa fondas de arriería; centralidades veredales; centros poblados; sendas históricas fundacionales; de arriería; del cable aéreo Mariquita–Manizales, del cable aéreo al Pacífico; y del ferrocarril del Cauca, entre otros.

Estos valores son el legado para las nuevas generaciones que una vez desaparecidos ya no será posible restituirlos, ellos permanecen y se consolidan como hechos articuladores de la estructura territorial, los cuales se configuran como lugar de la memoria colectiva; es decir como un lugar que permite reconocer el pasado vinculado al presente y parte integral del futuro.

1.7.2 PROPÓSITO

Recuperar y promover la tradición patrimonial histórica del Municipio de Manizales y el poder de representatividad que tienen sus monumentos como parte integral de la ciudad-municipio presente y como elementos esenciales en la construcción de su futuro para su valoración como un entorno patrimonial que consolide en el tiempo la memoria colectiva.

1.7.3 OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO URBANISTICO, ARQUITECTÓNICO Y ARTÍSTICO.

Según lo establecido por el Artículo 1 de la Ley 397 de 1.997, “es obligación del Estado y de las personas, valorar proteger y difundir el patrimonio Cultural de la Nación”, es por ello que la acción de la Administración Municipal se centrará en los siguientes objetivos generales:

1. Impulsar la apropiación de los bienes culturales inmuebles y muebles, por los sectores público, privado y mixto, y por la ciudadanía, de manera que hagan parte de la cultura de la sociedad.
2. Impulsar y asegurar la incorporación de estos bienes a la vida pública, como bienes de valor histórico, que estructuran y apoyan la estructura de la Ciudad - Municipio, además que sustentan las políticas culturales; de manera que se asegure su permanencia futura y su valoración en el contexto del desarrollo contemporáneo del Municipio.
3. Incentivar el desarrollo de usos a través de los cuales los sectores se integren a la dinámica urbana y a la vez garanticen la permanencia de los bienes inmuebles y muebles de valor patrimonial.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

4. Recuperar los sectores representativos de una época del desarrollo urbano, los cuales poseen valores históricos – culturales, urbanísticos, arquitectónicos y ambientales; que padecen procesos de deterioro, degradación o abandono.

5. Hacer de la conservación, un instrumento generador de impactos positivos en su entorno, por medio del cual se revitalicen, no sólo las áreas a preservar, sino también las zonas aledañas; integrando sus actividades entre sí, colaborando de esta manera con la recuperación integral del área.

1.7.4 ESTRATEGIAS

1. Apropiación de rubros presupuestales necesarios para el cumplimiento de las estrategias propuestas, así como la determinación de indicadores para medir el desarrollo de las mismas.

2. Adopción legislativa por parte de las diferentes instancias administrativas del orden nacional, departamental y municipal, de los planes especiales de protección de los bienes de interés nacional –monumentos nacionales-, entre ellos: En el Centro Histórico, el conjunto de inmuebles de arquitectura republicana y fuera del centro, los planes especiales de protección de los bienes inmuebles y muebles. De las medidas para la conservación de los bienes de interés cultural municipal y de las normativas para los sectores de interés urbanístico y arquitectónico, correspondientes a las áreas homogéneas de valor histórico.

3. Puesta en función de la Junta de Protección del Patrimonio Cultural-Físico del Municipio de Manizales, como ente municipal que vele por la conservación y puesta en valor del patrimonio.

1. Conformación y ejecución de un Plan de Divulgación Integral, que permita reconocer y complementar el Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Municipio.

5. Incorporación del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico y Artístico en el Plan Turístico-Cultural del Municipio de Manizales, en el marco de la puesta en valor de las preexistencias históricas, con el objetivo de lograr un aprovechamiento de los valores paisajísticos, ecológicos y patrimoniales de la arquitectura de madera o bahareque; los cuales caracterizan al Municipio como región con ventajas para el desarrollo eco-turístico.

6. Desarrollo y adopción de normativas específicas para los sectores de interés urbanístico y arquitectónico, correspondiente a las áreas de valor histórico; a través de una legislación de los usos del suelo con el objeto de conservar las características históricas, urbanísticas, arquitectónicas y ambientales que identifican y valoran estos lugares; además de las soluciones de movilidad peatonal y vehicular a través de proyectos de espacio público; soluciones técnicas contemporáneas para el manejo de redes domiciliarias; estructura verde, entre otras.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL**

7. Diseño y ejecución de programas de capacitación comunitaria para el manejo coherente de las tecnologías constructivas, tal como es el caso de las estructuras de madera o bahareque; particularmente en el ámbito de las intervenciones sobre inmuebles de valor patrimonial, tanto en el área urbana como en la rural.

8. Incentivos a la inversión privada para la recuperación de inmuebles para su intervención; además de la realización de convenios de apropiaciones presupuestales nacionales, a través del Ministerio de Cultura, e internacionales, a través del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros.

9. Incorporación de las entidades prestadoras de servicios públicos a través de la formulación y ejecución de Planes Sectoriales que conlleven a una descontaminación ambiental y protección técnica adecuada del patrimonio.

10. Configuración de Líneas de Investigación que propendan por la realización de inventarios detallados y planes de protección del patrimonio artístico y arqueológico del Municipio de Manizales.

11. Puesta en función de un Banco de Proyectos de simulación de actuaciones urbanísticas y arquitectónicas en los diversos escenarios patrimoniales en convenio con las Universidades de la Región; los cuales permitan aportar a la comunidad factibilidades de recuperación y puesta en valor de los inmuebles de valor histórico.

12. Consolidación de una cultura colectiva en el ámbito del reconocimiento, la valoración y la conservación del patrimonio, como identidad cultural y memoria histórica de los ciudadanos.

13. Desarrollo de acciones académico – administrativas que conlleven al fortalecimiento del reconocimiento y trascendencia nacional e internacional del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico y Artístico del municipio de Manizales.

1.7.5 CREACIÓN DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - FÍSICO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

De la denominación. Créase la JUNTA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL - FISICO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, como organismo y ente rector de la defensa y promoción del patrimonio cultural, histórico, artístico, arquitectónico y urbanístico del municipio de Manizales.

De la conformación. La Junta de Protección del Patrimonio Cultural-Físico del municipio de Manizales, estará conformada por las siguientes personas o entidades:

1° El Alcalde o su delegado, quien convoca y preside.

2° El Secretario de Planeación Municipal, quien hará las veces de secretario de la misma.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

3° El Gerente del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

4° El Secretario de Educación Municipal.

5° El Secretario de Obras Públicas Municipal.

6° Un (1) miembro de la Junta del Centro Filial del Consejo de Monumentos Nacionales, Seccional Caldas, designado por el Alcalde, de terna enviada por dicha Junta.

7° Un (1) representante de las Facultades de Arquitectura de las universidades del Municipio, debidamente aprobadas por el ICFES, designado por Alcalde, de ternas enviadas por cada una de ellas.

8° Un (1) delegado de la Cámara de Comercio de Manizales designado por el Alcalde, de terna enviada por la Junta de la misma.

9° Un (1) representante de los propietarios o poseedores de los bienes declarados Patrimonio elegidos de la manera como lo reglamente el Alcalde a través de Decreto.

Asistirán como asesores:

a.) Un curador urbano, designado por el Alcalde

b.) Un miembro de la Sociedad Colombiana de Ingenieros Estructurales o de Ingeniería Sísmica.

Con carácter permanente y en calidad de invitado asistirá un representante del Concejo Municipal.

Alcances. La Junta de Protección del Patrimonio Cultural-Físico del municipio de Manizales, tendrá como área de influencia el municipio de Manizales, con el fin de velar, proteger y promocionar el Patrimonio Cultural-Físico del Municipio.

De las funciones de la Junta. Son funciones de la Junta de Protección del Patrimonio Cultural-Físico del municipio de Manizales:

1° Emitir concepto, en las acciones que propendan por la preservación, mantenimiento y promoción del Patrimonio Cultural-Físico del municipio de Manizales.

2° Asesorar en la elaboración de las reglamentaciones o normas que se requieran para la preservación y regulación del Patrimonio Cultural-Físico del municipio de Manizales y disponer lo necesario para que se efectúen de manera técnica y prioritaria las reglamentaciones específicas. La Secretaría de Planeación será el soporte técnico y administrativo de la Junta de Protección del Patrimonio Cultural-Físico del municipio de Manizales en el ejercicio de sus funciones.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE
COMPONENTE GENERAL

3° Velar por la adecuada, oportuna y eficaz aplicación de la reglamentación específica de los bienes de interés cultural de carácter municipal, de los sectores de interés urbanístico y arquitectónico definidos como de tratamiento de conservación en el área urbana; así como de los lugares de valor histórico patrimonial en el área rural; que permita la conservación, mantenimiento, y preservación bajo los elementos estéticos y arquitectónicos que para ellos se establezcan.

4° Diseñar y ejecutar programas de información y comunicación dirigidos especialmente a los propietarios, poseedores o tenedores de inmuebles considerados Patrimonio del Municipio, y a todas aquellas personas que resulten involucradas; con el objeto de darles a conocer de manera clara y oportuna sus derechos y obligaciones; así como, desarrollar y promover campañas de Educación, Promoción y Turismo con el fin de dar a conocer el valioso patrimonio que posee la ciudad en todas sus manifestaciones, a los ciudadanos y a la región.

5° Buscar los mecanismos necesarios para que con la participación de la ciudadanía se pueda preservar el Patrimonio Cultural.